

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL 2015**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA 11 DE **FEBRERO** DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, M. EN C. ANA ISABEL LEÓN TRUEBA; LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MTRA. IXEL MENDOZA ARAGÓN, LIC. XITLALI GÓMEZ TERÁN, DR. UBLÉSTER DAMIÁN BERMÚDEZ, LIC. CARLOS ALBERTO URIBE JUÁREZ, DRA. CLAUDIA ESTHER ORTIZ GUERRERO, M. EN D. JESÚS SAÚL MEZA TELLO; EL SECRETARIO EJECUTIVO, LIC. ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C.P. JOEL JUÁREZ GUADARRAMA; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MTRO. TOMÁS OSORIO AVILÉS; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MTRO. EDWIN BRITO BRITO; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. FELIPE BAILÓN GARCÍA; LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, LIC. LUCY VERÓNICA PATRICIA VALLE CHUMACERO; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, C. JORGE REYES MARTÍNEZ; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, LIC. DULCE MARÍA GONZÁLEZ GÓMEZ. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "BUENAS TARDES A TODOS Y A TODAS. SIENDO LAS CATORCE HORAS CON NUEVE MINUTOS, DAMOS INICIO FORMAL A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE DÍA MIÉRCOLES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. PARA LO CUAL LE PEDIRÍA AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR". EL SECRETARIO EJECUTIVO EN USO DE LA PALABRA: "CON MUCHO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. CONSEJERAS ELECTORALES, CONSEJEROS ELECTORALES, SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. MUY BUENAS TARDES. ME PERMITIRÉ REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL". UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: "ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. Y ASIMISMO ME PERMITO INFORMAR QUE SE INCORPORA LA CONSEJERA CLAUDIA ESTHER ORTIZ GUERRERO. ASIMISMO, COMO LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, LUCY VERÓNICA PATRICIA VALLE CHUMACERO. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. ANTES DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, QUISIERA PEDIRLES QUE SE PONGAN DE PIE PARA TOMAR

PROTESTA AL CIUDADANO MAESTRO TOMÁS OSORIO AVILÉS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **¿PROTESTA USTED GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE MORELOS, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANAN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LA FUNCIÓN QUE LE HA SIDO ENCOMENDADA?**". EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN USO DE LA PALABRA: **"SÍ PROTESTO"**. LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: **"SI ASÍ LO HICIERE QUE EL ESTADO Y LA CIUDADANÍA LO PREMIE Y SI NO QUE OS LO DEMANDE. MUCHAS GRACIAS. PODEMOS TOMAR ASIENTO. SEÑOR SECRETARIO, POR FAVOR CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN". -** EL SECRETARIO EJECUTIVO EN USO DE LA PALABRA: **"CON MUCHO GUSTO. COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ENCUENTRA LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ES EL SIGUIENTE: - - - - -**

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. - - - - -
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS MODELOS DEFINITIVOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/009/20015, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA JORNADA ELECTORAL, A CELEBRARSE EL DÍA DOMINGO SIETE DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DURANTE EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2014-2015, DERIVADO DEL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN, CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. - - - - -
3. LECTURA DEL INFORME Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL. - - - - -
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - - - - -

LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: **"CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SE PONE A CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SECRETARIO POR FAVOR TOME NOTA".** EL SECRETARIO EJECUTIVO EN USO DE LA PALABRA: **"CON MUCHO GUSTO. LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD".** LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: **"SEÑOR SECRETARIO POR FAVOR CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO". - - - - -**

EL SECRETARIO EJECUTIVO EN USO DE LA PALABRA: **"EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS MODELOS DEFINITIVOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/009/2015, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA JORNADA ELECTORAL, A CELEBRARSE EL DOMINGO SIETE DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DURANTE EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2014-2015,**

DERIVADO DEL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN, CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EL ACUERDO DE REFERENCIA, ASÍ COMO SUS ANEXOS, FUERON ENVIADO ANEXOS A LA CONVOCATORIA, A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. EN TAL VIRTUD, ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MISMOS". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, SOMETO A SU APROBACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACUERDO CITADO Y ÚNICAMENTE DAR LECTURA AL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS PARA IDENTIFICACIÓN DEL MISMO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SECRETARIO TOME NOTA". EL SECRETARIO EJECUTIVO EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACUERDO CITADO ES APROBADO POR UNANIMIDAD** Y PROCEDERÉ ÚNICAMENTE A DAR LECTURA AL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS PARA IDENTIFICACIÓN DEL MISMO: *PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/018/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS MODELOS DEFINITIVOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/009/2015, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL DOMINGO SIETE DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DURANTE EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2014-2015, DERIVADO DEL CONVENIO Y COORDINACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. ACUERDO. PRIMERO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS MODELOS DEFINITIVOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/009/2015, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL DÍA DOMINGO SIETE DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DURANTE EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2014-2015, DERIVADO DEL CONVENIO DE APOYO Y COORDINACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EMITA MODIFICACIONES O ADHESIONES A LOS MISMOS POSTERIORMENTE. SEGUNDO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IMPEPAC/LP/001/2015, COMPRANET EA-917059981-N1-2015, APROBADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/010/2015, DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE CORRE AGREGADO ADJUNTO AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE ACUERDO. TERCERO.- LA MODIFICACIÓN APROBADA DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/001/2015, COMPRANET EA-917059981-N1-2015, APROBADA MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/010/2015, DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS LICITANTES, ANTES DEL VERIFICATIVO O EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, POR CONDUCTO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ*

EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN. QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, SI ALGUIEN DESEA HACER ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO. ABRIMOS LA PRIMERA RONDA. LA CONSEJERA CLAUDIA ORTIZ". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL DRA. CLAUDIA ESTHER ORTIZ GUERRERO EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. TENGO ALGUNAS OBSERVACIONES AL ANEXO TÉCNICO QUE QUIERO PROPONER, DESPUÉS DE...Y QUIERO DECIR TAMBIÉN QUE BUENO, ESTAS OBSERVACIONES SE TRABAJARON EN CONJUNTO CON LA OFICINA DEL CONSEJERO UBLÉSTER, LA CONSEJERA IXEL Y LA MÍA, PARA ESTAR REVISANDO ESTE ANEXO TÉCNICO. Y CONSIDERAMOS QUE PUEDEN SER VALIOSAS. LA PRIMERA OBSERVACIÓN ES QUE HAY QUE DIFERENCIAS MODELOS DE MAMPARAS O CANCELES, POR EJEMPLO MODELO UNO Y MODELO 2, O MODELO "A" Y MODELO "B", DE LA PÁGINA SEIS. LA SEGUNDA OBSERVACIÓN, EN EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL ANEXO TÉCNICO, FALTA EL DIAGRAMA "20 A", QUE SE REFIERE A LA BOLSA DE EXPEDIENTE DE CASILLA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS. (PÁGINA DOS). LA TERCERA OBSERVACIÓN: EN TODAS LAS BOLSAS FALTAN LOS RECUADROS PARA IDENTIFICACIÓN DE CASILLAS EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL, ES DECIR, EL TIPO DE CASILLA. (PÁGINAS NUEVE A LA PÁGINA DIECISÉIS). LA CUARTA OBSERVACIÓN: EN LA BOLSA PARA PREP, PONER EN EL REVERSO LA LEYENDA "ESTA BOLSA NO SE INCLUIRÁ EN NINGÚN PAQUETE". CON LETRA DE MAYOR TAMAÑO, DE SER POSIBLE QUE ABARQUE TODO EL REVERSO PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA NO SE EQUIVOQUEN. (PÁGINA DIECISÉIS). LA QUINTA OBSERVACIÓN: SE SUGIERE QUE LOS ESQUEMAS SEAN DE MAYOR TAMAÑO PARA QUE SEAN MÁS LEGIBLES. LA SEXTA OBSERVACIÓN: EN LOS DIAGRAMAS "6A" Y "7A" QUE CORRESPONDE A LOS PAQUETES, NO COINCIDEN CON LA LEYENDA DEL SOBRE QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE. (PÁGINA SIETE Y OCHO) ¡PERDÓN! OBSERVACIÓN SIETE O SÉPTIMA OBSERVACIÓN: EN LA BOLSA PREP, PONER LA LEYENDA QUE "SERÁ INTEGRADA EN EL SOBRE DEL PREP DEL PAQUETE FEDERAL" (PÁGINA DIECISÉIS). LA OBSERVACIÓN OCTAVA, QUE ES EN LA PÁGINA CUATRO, EN EL NÚMERO "12D" ELIMINAR CARTELES Y DEJAR SOLAMENTE CARTULINAS. COMO ÚLTIMA OBSERVACIÓN, QUE SERÍA LA NOVENA QUE TENEMOS NOSOTROS, ES QUE COMO SE QUITARON EXTENSIONES Y LOS FOCOS, PUES INFORMÁRSELO AL INE PARA QUE TOMEN TAMBIÉN SUS PREVENCIÓNES, PORQUE HAY CASILLAS EN LAS CUALES, PENSANDO EN QUE VA A VER UN RECUENTO... ¡PERDÓN! VA A SER SIMULTÁNEA LA ACTIVIDAD, PUES EN ALGUNAS CASILLAS SERÁ NECESARIO PUES TOMAR EXTENSIONES Y FOCOS. SERÍA TODO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "SI ALGUIEN TIENE ALGÚN COMENTARIO ABRIREMOS UNA SEGUNDA RONDA. EL CONSEJERO MEZA, EL CONSEJERO CARLOS Y LA CONSEJERA PRESIDENTA. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO MEZA". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL MTRO. JESÚS SAÚL MEZA TELLO EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. BUENAS TARDES REPRESENTANTES, COMPAÑEROS CONSEJEROS. YO QUISIERA

TAMBIÉN HACER UNA SUGERENCIA QUE YO CREO QUE A LA MEJOR AYUDARÍA TAMBIÉN AL TEMA QUE LA COMPAÑERA CONSEJERA CLAUDIA ESTABLECE Y ES QUE EN EL ACUERDO PARA APROBAR ESTAS MODIFICACIONES, SE ESTABLEZCA QUE YA SEA ALGUNAS DE LAS COMISIONES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, PUDIERA APROBAR MODIFICACIONES A LOS TEXTOS. ESTO EN ATENCIÓN DE QUE HAN SIDO ESTAS MODIFICACIONES HECHAS, DERIVADAS DE LAS PLÁTICAS QUE SE ESTÁ TENIENDO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVAS AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN. ES DECIR, YO CREO QUE ESTAMOS SUJETOS TODAVÍA A ALGUNAS MODIFICACIONES QUE VAN SALIENDO. EL EJEMPLO CLARO ES EL SOBRE PREP. LA LEYENDA ORIGINAL QUE TENÍA ERA: “ESTE SOBRE DEBE DE IR PECADO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL”. AHORA TRAE UNA LEYENDA QUE DICE: “DEBERÁ ENTREGARSE A LA JUNTA DISTRITAL DEL INE CORRESPONDIENTE, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE CASILLA”. ESTO ES EN ATENCIÓN DE QUE COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CONSEJO, ESTAMOS CELEBRANDO UN CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PREP. EN CONSECUENCIA VIENEN ESTAS PEQUEÑAS MODIFICACIONES. YO CREO QUE PARA EVITAR QUE CADA VEZ QUE SE TENGA QUE MODIFICAR UN TEXTO TENGAMOS QUE SUBIRLO AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, A LA MEJOR UN PUNTO RESOLUTIVO VALDRÍA LA PENA QUE ESTABLECIERA QUE FUERA ALGUNA COMISIÓN LA QUE ESTE ÓRGANO DETERMINE, NO ASÍ EL CONSEJO, REITERO, PORQUE SINO ESTARÍA COMPLICADO CADA VEZ EL CONSEJO SESIONAR CAMBIAR UNA PALABRA O PARA CAMBIAR ALGUNA COSITA, SINO QUE ALGUNA COMISIÓN QUE DE ALGUNA MANERA MÁS ÁGIL LAS SESIONES, PUDIERA LLEVARLAS A CABO. ESE SERÍA EL SENTIDO DE MI COMENTARIO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO MEZA. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO CARLOS”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. CARLOS ALBERTO URIBE JUÁREZ EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. COMPARTIR LA PROPUESTA QUE HACE EL CONSEJERO MEZA, A FIN DE EVITAR ESTAR ADECUACIONES Y MODIFICACIONES QUE ESTARÁN SUCEDIENDO EN EL TIEMPO SEGURAMENTE. IBA UN POQUITO ENCAMINADO TAMBIÉN, PORQUE SIN LUGAR A DUDAS, LAS PROPUESTAS VALIOSAS QUE HACE LA CONSEJERA CLAUDIA, ME PARECE QUE EL PROCESAMIENTO DE LAS MISMAS EN ESTE MOMENTO RESULTARÍA COMPLICADO ¿NO? SEGURAMENTE SON APORTACIONES EN BENEFICIO O EN POSITIVO PUES, DE LOS MATERIALES ELECTORALES, PERO TAMBIÉN NOS METERÍA UN POQUITO EN UNA COMPLICACIÓN DE SU PROCESAMIENTO EN ESTE MOMENTO, PORQUE TENDRÍAMOS QUE ATENDER UNA POR UNA. ENTONCES, SALVADO POR EL PUNTO RESOLUTIVO DEL ACUERDO QUE DIGA QUE LO ATIENDE LA COMISIÓN RESPECTIVA, LA QUE SE DETERMINE, PUES ESTAREMOS PUDIENDO YA PROCESAR ESTAS PROPUESTAS Y LAS QUE PUEDAN VENIR EN EL FUTURO. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO CARLOS. EN EL MISMO SENTIDO QUE LOS DOS CONSEJEROS QUE ME ANTECEDEN. CREO QUE ESTO LO HABÍAMOS PLATICADO EN LA REUNIÓN ANTERIOR A ESTA SESIÓN, EN REUNIONES ANTERIORES. Y PRECISAMENTE POR ESO, EN EL PRIMER ACUERDO, PUNTO DE ACUERDO, DICE AL FINAL: “LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE EL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EMITA MODIFICACIONES O ADHESIONES A LOS MISMOS POSTERIORMENTE. ENTONCES, DE ALGUNA MANERA TENEMOS CONTEMPLADO QUE ESTO PUEDA PASAR PORQUE ES UNA... PUES SE ESTÁN HACIENDO TODAVÍA ALGUNAS MODIFICACIONES. NO ESTÁ TODAVÍA DEL TODO CLARO, CÓMO SE PUEDEN LLEVAR A CABO CON PRECISIÓN TODAS LAS COSAS QUE ESTAMOS HACIENDO EN CONJUNTO CON EL INE Y YO CREO QUE EL PUNTO QUE ESTÁN PROPONIENDO LOS COMPAÑEROS ES ADECUADO. AHORA, SOLAMENTE QUISIERA HACER LA ACLARACIÓN EN RELACIÓN A LAS EXTENSIONES Y FOCOS. ESTO FUE HABLADO DIRECTAMENTE CON EL LICENCIADO DAGOBERTO DEL INE, NOSOTROS LO TENÍAMOS CONTEMPLADO PRECISAMENTE EN UNA REUNIÓN QUE TUVIMOS ENTRE EL LICENCIADO DAGOBERTO, ESTABA EL CONSEJERO MEZA Y YO, Y HABLÁBAMOS TANTO DE LAS LONAS COMO DE LAS EXTENSIONES Y LO QUE NOS PIDIÓ EL LICENCIADO DAGOBERTO, ES QUE ELLOS SE ENCARGARÍAN DE ELLOS. QUE SERÍA COMO COMPARTIDO DE GASTOS CON EL INE, PERO QUE NOSOTROS PUDIÉRAMOS QUITARLOS DE LA LICITACIÓN, PARA QUE UNA VEZ QUE SE TUVIERAN LOS LOCALES TOTALMENTE IDENTIFICADOS DE DÓNDE IBAN A SER LAS CASILLAS, SE PUDIERA VER EN CUÁLES SE IBA A NECESITAR Y EN CUALES NO Y NO TENER QUE COMPRAR DOS MIL SEISCIENTAS EXTENSIONES, CUANDO TODAVÍA NO SE TENÍA EL DATO CONCRETO. ES POR ESO NOSOTROS LA RETIRAMOS DE ESTA LICITACIÓN, YA DE ACUERDO CON EL INE, UN POCO PARA ACLARAR ESTA SITUACIÓN. Y CREO QUE PUES ESTARÍA BIEN QUE PUDIÉRAMOS, A LA MEJOR, PONER CON MÁS CLARIDAD ESTE PUNTO QUE PROPONEN LOS CONSEJEROS. BUENO, ES CUANTO COMO DICEN. ABRIMOS LA SIGUIENTE RONDA. LA TERCERA. ESTÁ XITLALI, IXEL Y EL CONSEJERO CARLOS ¿NO? UBLÉSTER. ADELANTE LA CONSEJERA XITLALI”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL LIC. XITLALI GÓMEZ TERÁN EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, BUENAS TARDES A TODOS Y A TODAS. ME PARECE BIEN QUE ESTAS OBSERVACIONES QUE HACE ACERTADAMENTE LA COMPAÑERA CONSEJERA CLAUDIA ORTIZ, SEAN CONSIDERADAS POR PARTE DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, ES DECIR, UN ANÁLISIS A DETALLE, PORQUE YO NO LAS CONOZCO A DETALLE. ENTONCES, SÍ SERÍA INTERESANTE, IMPORTANTE, QUE SEAN ANALIZADAS EN SU MOMENTO. NO ACORDARLO EN ESTE MOMENTO ESTAS OBSERVACIONES, QUEDAR SUBSUMIDA A LA CORRESPONDIENTE ANÁLISIS POR PARTE DE CADA UNO DE NOSOTROS Y EN SU MOMENTO DADO PUES APROBARLAS AQUÍ EN EL CONSEJO. Y CON LA SALVEDAD Y APOYANDO EL TEMA DE LA PROPUESTA QUE HACE EL CONSEJERO MEZA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO UBLÉSTER”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL LIC. XITLALI GÓMEZ TERÁN EN USO DE LA PALABRA: “ESA ES MI PROPUESTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, ESTÁ CLARA”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL DR. UBLÉSTER DAMIÁN BERMÚDEZ EN USO DE LA PALABRA: “BUENAS TARDES CONSEJERA. CONSEJERAS, CONSEJEROS, SEÑORES REPRESENTANTES DE PARTIDOS, SEÑORAS REPRESENTANTES DE PARTIDO, PÚBLICO EN GENERAL. MI PUNTO ES MUY ESCUETO, MUY DIRECTO, LA PROPUESTA ES QUE SEA DOS COMISIONES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, LAS QUE SE ENCARGUEN DE ANALIZAR LA PERTINENCIA Y LA VALIDEZ DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS. LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS, Y LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL CONVENIO GENERAL CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE SON

LAS QUE REALMENTE TIENEN EL PULSO Y EL SEGUIMIENTO ESPECÍFICO EN ESTE TEMA. DE MANERA QUE LE PONGO EL NOMBRE Y APELLIDO A LAS COMISIONES, ORGANIZACIÓN Y LA DE SEGUIMIENTO AL CONVENIO GENERAL CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "PIDO AUTORIZACIÓN A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PARA ABRIR OTRA RONDA. LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO POR FAVOR MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO SU MANO. EL CONSEJERO MEZA Y YO TAMBIÉN". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL M. EN D. JESÚS SAÚL MEZA TELLO EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. ÚNICAMENTE RESPECTO AL COMENTARIO DE LA CONSEJERA XITLALI, EN EL SENTIDO DE QUE ESTARÍAMOS A LA MEJOR ENTRANDO A UNA DINÁMICA COMPLICADA DE VOLVER A APROBAR ESTAS MODIFICACIONES EN CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EN VIRTUD DE QUE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EMPIEZA EL DÍA DE MAÑANA. DE HECHO ESTAS MODIFICACIONES SE HACEN EL DÍA DE HOY, A EFECTO DE QUE SEAN NOTIFICADAS A LAS EMPRESAS QUE EN SU CASO HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES, PARA QUE SEPAN, TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE SE HAN MODIFICADO ESTOS DETALLES Y PUEDAN ESTAR ELLOS EN CONDICIONES DE ENTRAR A ESTA LICITACIÓN. ÚNICAMENTE PARA ACLARAR EL PUNTO DE QUE RESULTARÍA UN POCO COMPLEJO. DESDE LUEGO, ESO NO QUIERE DECIR QUE NO SE TOMEN EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA CLAUDIA, PERO A LA MEJOR LO COMPLICADO SERÍA REGRESAR A ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PARA APROBARLAS Y ENTONCES EMPEZAR EL PROCESO DE LICITACIÓN. EL PRIMER ACTO ES EL DÍA DE MAÑANA, TENGO ENTENDIDO, ES LA ACLARACIÓN... JUNTA DE ACLARACIÓN, ENTONCES YA FORMALMENTE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, RESULTARÍA COMPLICADO. NADA MÁS EL COMENTARIO". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO MEZA. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PRI". EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN USO DE LA PALABRA: "BUENO, EN PRIMER LUGAR AGRADECERLES A TODOS SU CÁLIDA RECEPCIÓN Y A MANERA DE REFLEXIÓN, A MANERA DE OBSERVACIÓN, YO CREO QUE LO ADECUADO, LO SALUDABLE SERÍA QUE ANTES DE PRESENTAR UN ACUERDO AL PLENO, HAYA UN CONSENSO ENTRE LOS SEÑORES CONSEJEROS. A MI ME PARECEN DE SUMA IMPORTANCIA LAS OBSERVACIONES QUE PLANTEA LA CONSEJERA, LAS DOS CONSEJERAS Y UNO DE LOS CONSEJEROS, PERO CREO QUE ESTAS OBSERVACIONES DEBIERON DE HABER... SI ES QUE HABÍA CONSENSO, HABERLAS PLASMADAS EN EL ACUERDO, PARA QUE USTEDES QUE TIENEN EL DERECHO DE VOTO PUDIERAN DEFINIRLO EN EL PLENO. PORQUE AQUÍ TAL PARECIERA QUE BUENO AHORA, LO QUE SUCEDERÍA COMO PASA EN UN PROCESO LEGISLATIVO, ES QUE SI EL DICTAMEN NO SE APRUEBA SE REGRESE A COMISIONES, QUE VUELVAN A HACER UN NUEVO ACUERDO Y QUE LO VUELVAN A PLANTEAR EN UNA PRÓXIMA SESIÓN. ENTONCES CREO QUE POR SALUD, POR EFICIENCIA, POR EFICACIA, LO MÁS SALUDABLE SERÍA PUES QUE, ¡PERDÓN! QUE SE PUDIERAN DE ACUERDO PRIMERO LOS CONSEJEROS, ANTES DE TRAER UN PUNTO DE ACUERDO AL PLENO. ESO SERÍA TODO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "MUY BIEN. ¿ABRO OTRA RONDA? LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO PARA ABRIR OTRA RONDA QUE LEVANTEN LA MANO. EL CONSEJERO CARLOS Y LA PRESIDENTA". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC.

CARLOS ALBERTO URIBE JUÁREZ EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, BUENO. MUCHAS GRACIAS. SIN ENTRAR A FONDO DEL DETALLE, CREO QUE SIN LUGAR A DUDAS TODAS LAS PROPUESTAS QUE VAYAN EN SENTIDO DE CONSTRUCCIÓN, POR SUPUESTO QUE SON BIENVENIDAS. Y COINCIDO EN PARTE, POR SUPUESTO... O EN TODO, CON LO QUE COMENTA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Y COMENTANDO UN POQUITO SOBRE EL TEMA Y ENTENDIENDO LA URGENCIA DEL TEMA PARA LA APROBACIÓN DE ESTO, ENTENDIENDO QUE MAÑANA TENEMOS UNA JUNTA DE ACLARACIONES. YO SOMETERÍA A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO ESTATAL, QUE ANALICEMOS PROPUESTA POR PROPUESTA, EN ESE SENTIDO, A EFECTO DE PODER DETERMINAR SU VIABILIDAD, SU PROCEDENCIA Y SU ALCANCE PARA PODER ENTONCES IMPACTARLAS O NO EN EL ANEXO TÉCNICO, YA QUE DE LO CONTRARIO PUES NO ESTARÍAMOS EN LA OPORTUNIDAD DE QUE MAÑANA TUVIERAN CONOCIMIENTO LOS LICITANTES. ENTONCES, ÉSTA ES MI PROPUESTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: “BUENO, ENTONCES LE DARÍA YO LA... LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO YO PONDRÍA A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE ESTÁ HACIENDO EL CONSEJERO CARLOS. LOS QUE ESTÉN POR QUE PODAMOS REVISAR UNA A UNA DE LAS PROPUESTAS QUE TIENE LA CONSEJERA CLAUDIA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA LEVANTEN SU MANO. ADELANTE CONSEJERA CLAUDIA, SI PODEMOS IR VIENDO UNA POR UNA”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL DRA. CLAUDIA ESTHER ORTIZ GUERRERO EN USO DE LA PALABRA: “A VER, YO QUIERO HACER UNA ACLARACIÓN: COMO DIJE, NO SOLAMENTE ES MI PROPUESTA, LA TRABAJAMOS JUNTO CON LA OFICINA DEL CONSEJO UBLÉSTER, TAMBIÉN HUBO GENTE DE LA CONSEJERA IXEL TRABAJANDO. Y LAS PROPUESTAS NO SON CAMBIAR Y AHÍ QUIERO HACER ESA ACLARACIÓN A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE PARTIDO. NO ES CAMBIAR ESTE ACUERDO DE FONDO, SINO NADA MÁS ES APORTAR, DIGAMOS, PARA TENER MAYOR CLARIDAD. NO HAY UN DOCUMENTO, PORQUE LO TRAIGO AHORITA HECHO A MANO, PORQUE ACABAMOS DE TERMINAR DE REVISAR ESTAS CUESTIONES, PORQUE DEBIDAMENTE... NO ES PORQUE LO HICIMOS AL CUARTO PARA TERMINAR, O AL CUARTO PARA LAS DOCE. SINO QUE HEMOS ESTADO TRABAJANDO ESTO YA DURANTE VARIOS DÍAS, CONSULTANDO TAMBIÉN A GENTE DEL INE Y A LA GENTE OPERATIVA. PORQUE FINALMENTE SON LOS OPERATIVOS LOS QUE ESTÁN, FRENTE, DIGAMOS, O DELANTE, DIGAMOS, DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA. ENTONCES PODRÍAMOS SACARLE SI QUIEREN, UNA COPIA, AUNQUE ESTÁ A MANO Y LA CIRCULAMOS ESTE DOCUMENTO JUNTO CON ÉSTE Y LO PODEMOS IR ANALIZANDO. ÉSTA SERÍA, DIGAMOS, UNA DE MIS PROPUESTAS, SI LA QUIEREN ASÍ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: “SOLICITO UN RECESO. PONGO A SU CONSIDERACIÓN UN RECESO DE CINCO MINUTOS, PARA QUE NOS TRAIGAN LOS MATERIALES. LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO POR FAVOR LEVANTEN SU MANO. UN RECESO DE CINCO MINUTOS”. -----

RECESO DE CINCO MINUTOS. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: “REANUDAMOS LA SESIÓN. BUENO, NOS HEMOS REUNIDO BREVEMENTE LOS CONSEJEROS, PARA ANALIZAR LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA CLAUDIA ORTIZ Y HEMOS YA ACORDADO LO SIGUIENTE: EN RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN UNO, DONDE SE PROPONE, ESTÁN LOS DOS MODELOS “A” Y “B” Y HAY QUE SIMPLEMENTE PONER LA NOTA DE QUE ÉSTE

ES EL MODELO "A". Y EL QUE ESTÁ EN LA PARTE INFERIOR ES EL MODELO "B". VAMOS A IDENTIFICAR LOS DOS MODELOS COMO DIFERENTES. EN RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN DE LA PÁGINA DIECISÉIS, QUE SON TEXTOS Y EN RELACIÓN A LA... SON DOS TEXTOS LO QUE SE ACORDÓ QUE NECESITAMOS DEJAR ESTOS TEXTOS PENDIENTES, DADO QUE SE NECESITA TODAVÍA QUE EL INE NOS DÉ ALGUNA INFORMACIÓN, SOBRE TODO REFERENTE A LAS CASILLAS QUE SE VAN A INSTALAR EN EL ESTADO DE MORELOS Y VA A HABER CASILLAS EXTRAORDINARIAS, ESPECIALES Y GEOGRÁFICAS. Y ENTONCES POR LO TANTO NECESITAMOS, PARA DEFINIR ESTOS TEXTOS, PUES ESPERAR ESTA INFORMACIÓN POR PARTE DEL INE. EN RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN CINCO, SE SUGIERE QUE LOS ESQUEMAS, QUE LOS ESQUEMAS QUE ESTÁN CONTENIDOS EN TODO EL DOCUMENTO, SE HAGAN MÁS GRANDES, DADO QUE ES POCO VISIBLE PARA EL LECTOR, QUE SE MEJORE EL TAMAÑO DE LOS ESQUEMAS. Y LA OBSERVACIÓN OCHO, QUE PLANTEA QUE ELIMINEMOS DEL CONCEPTO QUE DECÍA CARTULINAS Y CARTELES, DEJAR ÚNICAMENTE "CARTULINAS", QUITAR LA PALABRA "CARTELES". ÉSTAS SON LAS OBSERVACIONES QUE HEMOS APROBADO, DE LAS OBSERVACIONES... DE LAS OCHO OBSERVACIONES QUE PLANTEABA LA CONSEJERA CLAUDIA ORTIZ. DE MANERA QUE SI ESTAMOS DE ACUERDO LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PUDIÉRAMOS PASAR A HACER LA... A SOMETER A VOTACIÓN EL ACUERDO. ANTES YO QUISIERA DECIR TAMBIÉN, QUE COMO LO HABÍA MANIFESTADO EL CONSEJERO JESÚS MEZA, PONDRÍA UNA REDACCIÓN EN EL ACUERDO, DONDE SE DIRÍA "SE FACULTA A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, A EFECTO DE QUE REALICE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A LOS TEXTOS DEL ANEXO TÉCNICO, EN CONCORDANCIA CON EL CONVENIO QUE FIRMÓ ESTE INSTITUTO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. PARA EFECTOS POSTERIORES, CLARO. NOSOTROS NO PODRÍAMOS SUBIRLO A CONSEJO PORQUE YA ESTÁ UN PROCESO DE LICITACIÓN ECHADO A ANDAR, PERO SI HAY ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS TEXTOS DE LOS DIFERENTES MATERIALES, ENTONCES PUES TENDRÍAMOS NOSOTROS QUE SOLICITAR A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE TOMARAN EN CUENTA ESTAS MODIFICACIONES QUE PROVENDRÍAN DEL ACUERDO CON EL INE. BUENO, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS MODELOS DEFINITIVOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES APROBADAS, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/009/2015, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA JORNADA ELECTORAL, A CELEBRARSE EL DOMINGO SIETE DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DURANTE EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2014-2015, DERIVADO DEL CONVENIO DE APOYO Y COORDINACIÓN, CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SECRETARIO TOME NOTA POR FAVOR". EL SECRETARIO EJECUTIVO EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN SU CONJUNTO, POR LOS PRECEPTOS LEGALES QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS MODELOS DEFINITIVOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/009/2015, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL DOMINGO SIETE DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DURANTE EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2014-**

2015, DERIVADO DEL CONVENIO DE APOYO Y COORDINACIÓN, CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, LEÍDAS DE CADA UNO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, JESÚS MEZA TELLO Y CLAUDIA ESTHER ORTIZ GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, DE ESTE DÍA MIÉRCOLES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”.-----

IMPEPAC/CEE/018/2015

ACUERDO IMPEPAC/CEE/018/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS MODELOS DEFINITIVOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/009/2015, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL DOMINGO 07 JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DURANTE EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2014-2015, DERIVADO DEL CONVENIO DE APOYO Y COORDINACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Antecedentes

1. En fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico en materia político-electoral, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales.

2. El día 23 de mayo del año 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que en su artículo 1º establece que tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en estas materias, así como la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales.

3. El día 27 de junio del año 2014, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, el Decreto número mil cuatrocientos noventa y ocho, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, destacando la previsión de la función estatal de organización de las elecciones a cargo del Organismo Público Electoral de Morelos.

4. En fecha 30 de junio del año 2014, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales ACUERDO IMPEPAC/CEE/018/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS MODELOS DEFINITIVOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/009/2015, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL DOMINGO 07 JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DURANTE EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2014-2015, DERIVADO DEL CONVENIO DE APOYO Y COORDINACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

1 de 10

para el Estado de Morelos, por el cual se abrogó el Código Electoral para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y en el cual se establece formalmente la denominación, integración y funcionamiento del actual Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

5. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de agosto del año 2014, el acuerdo INE/CG114/2014, por el que se aprueba el modelo de casilla única para las elecciones concurrentes que se celebrarán en el año de 2015.

6. El día 12 de septiembre del año 2014, fue publicada la Convocatoria emitida por el Congreso del Estado de Morelos, a todos los ciudadanos y partidos políticos de la entidad, a efecto de participar en el proceso electoral ordinario local de los años 2014-2015, para la elección de los integrantes del Congreso y Ayuntamientos del Estado de Morelos, respectivamente.

7. El día 04 de octubre del año 2014, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, estableció el inicio formal del proceso electoral ordinario local para el Estado de Morelos 2014-2015, en el que se elegirán a los miembros del Congreso e Integrantes de los Ayuntamientos de esta entidad.

8. El día 15 de octubre del año 2014, mediante sesión extraordinaria, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el Calendario de Actividades a desarrollar durante el proceso electoral ordinario local del Estado de Morelos de los años 2014-2015.

9. A través del acuerdo IMPEPAC/CEE/006/2014, de fecha 27 de octubre del año 2014, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó la modificación del calendario de actividades a desarrollar durante el proceso electoral ordinario local del Estado de Morelos 2014-2015, aprobado mediante acuerdo de fecha 15 de octubre del año 2014.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/018/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS MODELOS DEFINITIVOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/009/2015, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL DOMINGO 07 JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DURANTE EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2014-2015, DERIVADO DEL CONVENIO DE APOYO Y COORDINACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

2 de 10

10.- En fecha 22 de octubre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó mediante acuerdo INE/CG218/2014, los "Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales".

11. Con fecha 18 de diciembre del año 2014, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana celebró convenio general de coordinación con el Instituto Nacional Electoral y mismo que en su cláusula SEXTA, apartado A, numeral 2, establece lo relativo a la Casilla Única.

12. El día 26 de enero del año 2015, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/009/2015, por el que se aprobaron los modelos definitivos de los materiales electorales, que serán utilizados en la jornada electoral a celebrarse el domingo 07 junio de la presente anualidad, durante el proceso local ordinario 2014-2015.

13.- El día 26 de enero del año 2015, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/010/2015, por el que se aprobó la convocatoria, bases y anexo técnico, de la licitación pública número IMPEPAC/LP/001/2015, COMPRANET: EA-917059981-N1-2015, para la adquisición del material electoral, que se utilizará para la elección de diputados al congreso del estado y miembros de los 33 ayuntamientos de la entidad, misma que tendrá verificativo el día 07 junio del año 2015.

Considerandos

I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, Base V, Apartado B, incisos a), numeral 5, Apartado C, y 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numerales 1 y 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 63, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, compete al Instituto Nacional Electoral establecer reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; ACUERDO IMPEPAC/CEE/018/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS MODELOS DEFINITIVOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/009/2015, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL DOMINGO 07 JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DURANTE EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2014-2015, DERIVADO DEL CONVENIO DE APOYO Y COORDINACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

3 de 10

observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales; así como al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en su respectivo ámbito de competencia la organización de las elecciones, apegado a los principios rectores de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género.

II. Que los artículos 116, segundo párrafo, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 63 y 71, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; establecen que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, siendo responsable de la vigilancia en el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales de la materia electoral, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, las cuales toma a través de su órgano de dirección superior y de deliberación denominado Consejo Estatal Electoral.

III. Que los artículos 116, párrafos primero y segundo, fracción II de la Constitución Política Federal; 26, numeral 1, 27, numerales 1 y 2, y 28 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, 21, 23, párrafos segundo, cuarto, quinto y fracción IV, 24 y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 11, 13, 14, 15 y 19 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales; refieren de forma integral que el poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo; mientras que el Poder Legislativo del Estado, se integra de manera proporcional al número de habitantes; depositándose este, en nuestro caso, en una asamblea denominada Congreso del Estado de Morelos, integrada por 30 diputados, con sus respectivos suplentes, de los cuales, 18 serán electos en igual número de distritos uninominales, según el principio de mayoría relativa, y 12 diputados electos según el principio de representación proporcional, el que se renovará cada tres años, instalándose el día 01 de septiembre del año de su renovación.

IV. Que de conformidad con el artículo Noveno Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que por única ACUERDO IMPEPAC/CEE/018/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS MODELOS DEFINITIVOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/009/2015, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL DOMINGO 07 JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DURANTE EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2014-2015, DERIVADO DEL CONVENIO DE APOYO Y COORDINACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

4 de 10

ocasión, los procesos electorales ordinarios federales y locales correspondientes a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la presente Ley.

V. Que en términos de lo establecido por los artículos 25 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, séptimo párrafo, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1 y 5 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; las elecciones ordinarias se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda, mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

VI. Que de conformidad con el artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Instituto Nacional Electoral en cumplimiento de sus atribuciones para los procesos electorales federales y locales, aprobará las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

VII. Que de conformidad con el artículo 82, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el modelo de casilla única del Instituto Nacional Electoral para las elecciones concurrentes 2015, se establece que en los procesos en que se realicen elecciones federales y locales concurrentes en una entidad, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral deberá instalar una mesa directiva de casilla única para ambos tipos de elección. Para estos efectos, la mesa directiva se integrará, además de lo señalado en el numeral 1 del dispositivo legal en cita, con un secretario y un escrutador adicionales, quienes en el ámbito local tendrán a su cargo las actividades señaladas en el párrafo 2 del artículo 81 del ordenamiento legal invocado.

VIII. Que de conformidad con los artículos 104, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 66, fracción VII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de ACUERDO IMPEPAC/CEE/018/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS MODELOS DEFINITIVOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/009/2015, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL DOMINGO 07 JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DURANTE EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2014-2015, DERIVADO DEL CONVENIO DE APOYO Y COORDINACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

5 de 10

Morelos, corresponde al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la función de imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

IX. Que los artículos 65, fracción IV, y 66, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, prevén que es uno de los fines del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana el asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo así como de los Ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana; correspondiendo a éste organismo administrativo electoral local aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que le confiere la Constitución Federal, la normativa legal y las que establezca el Instituto Nacional Electoral.

X. En ese tenor, el artículo 78, fracciones I, XXIII y XLI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establecen las atribuciones del Consejo Estatal Electoral, respecto de llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, cuidando su adecuado funcionamiento, a través de los órganos electorales que lo integran, así como aprobar el modelo y los formatos de la documentación, materiales electorales, medios electrónicos y procedimientos administrativos para el proceso electoral.

XI. Que de conformidad con el artículo 98, fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que es una atribución del Secretario Ejecutivo preparar los proyectos de documentación y materiales electorales, incluidos los formatos de cada una de las actas que se vayan a utilizar para la jornada electoral y ejecutar los acuerdos del Consejo Estatal relativos a su impresión y distribución, así como los necesarios para los procesos de participación ciudadana.

XII. Que en términos de los "Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales", se establece que los documentos electorales pueden dividirse en los siguientes grandes grupos: boletas, actas de casilla y

ACUERDO IMPEPAC/CEE/018/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS MODELOS DEFINITIVOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/009/2015, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL DOMINGO 07 JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DURANTE EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2014-2015, DERIVADO DEL CONVENIO DE APOYO Y COORDINACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

6 de 10

documentación complementaria con y sin emblemas de partidos políticos. Asimismo, los materiales electorales son: el cancel o elemento modular, las urnas, la caja paquete electoral, la marcadora de credenciales, la mampara especial, líquido indeleble, los marcadores de boletas y la base porta urnas. Precizando que, los materiales electorales son instrumentos que se utilizan en las casillas, para que la ciudadanía elija de manera libre y secreta a sus representantes; es por ello que resulta necesario dotarlas de urnas, cancelos, mamparas especiales, cajas paquete electoral, marcadora de credenciales, marcadores de boletas y líquido indeleble, entre otros, para recabar el voto de los electores en todo el territorio nacional.

XIII. Que de conformidad con el artículo 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en lo dispuesto por el artículo 78, fracción XXIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, cuenta entre sus atribuciones con la de determinar las características de la documentación y materiales electorales, la elaboración del material electoral, la aprobación del modelo y materiales electorales para el proceso electoral; en el ejercicio de dichas atribuciones el Consejo Estatal Electoral el día 26 de enero del año que transcurre, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/009/2015, a través del cual aprobó los modelos definitivos de los materiales electorales que serán utilizados en la jornada electoral a celebrarse el domingo 07 junio de la presente anualidad, durante el proceso local ordinario 2014-2015.

Es dable señalar que, derivado del convenio de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y éste órgano electoral para el proceso electoral ordinario local 2014-2015, las partes acordaron realizar modificaciones a las especificaciones técnicas de los materiales electorales, mismas que resultan necesarias para el buen desarrollo de la jornada electoral y de suma importancia para el desarrollo de la misma; es por lo que éste Consejo Estatal Electoral aprueba la modificación de los modelos definitivos de los materiales electorales aprobados mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/009/2015, que serán utilizados en la jornada electoral a celebrarse el domingo 07 junio de la presente anualidad, durante el proceso local ordinario 2014-2015, derivado del convenio de apoyo y coordinación celebrado con el Instituto Nacional Electoral; dichas modificaciones se detallan en el anexo que se adjunta al presente acuerdo formando parte integral de mismo.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/018/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS MODELOS DEFINITIVOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/009/2015, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL DOMINGO 07 JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DURANTE EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2014-2015, DERIVADO DEL CONVENIO DE APOYO Y COORDINACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

7 de 10

XIV. Que el numeral 1. Aspectos Generales de la Licitación, en correlación con el numeral 1.3. Modificaciones a las bases, de las bases de la licitación pública número IMPEPAC/LP/001/2015, COMPRANET: EA-917059981-N1-2015, para la adquisición del material electoral, que se utilizará para la elección de diputados al congreso del estado y miembros de los 33 ayuntamientos de la entidad, misma que tendrá verificativo el día 07 junio del año 2015; aprobada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/010/2015, de fecha 26 de enero del año 2015, determina textualmente que:

"Los términos y condiciones de las presentes bases podrán modificarse solo por acuerdo del Consejo Estatal Electoral, en su caso, dichas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes, antes del verificativo o en la propia junta de aclaraciones a las bases, en base a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMPEPAC, en correlación con el numeral 1.6 de las presentes bases, quedando bajo la responsabilidad de los licitantes el conocer los acuerdos que se determinen en dicha junta."

Ahora bien, de la aprobación a la modificación de los modelos definitivos de los materiales electorales aprobados mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/009/2015; resulta de igual importancia para éste órgano comicial, la modificación del anexo técnico de las bases de la licitación pública número IMPEPAC/LP/001/2015, COMPRANET: EA-917059981-N1-2015, para la adquisición del material electoral, que se utilizará para la elección de diputados al congreso del estado y miembros de los 33 ayuntamientos de la entidad, misma que tendrá verificativo el día 07 junio del año 2015; aprobada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/010/2015, de fecha 26 de enero del año 2015, con el objeto de armonizar las modificaciones a las especificaciones técnicas de los materiales electorales, de conformidad al anexo técnico de las bases en comento.

De acuerdo a lo antes expuesto, este Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en cumplimiento al numeral 1, en correlación con el numeral 1.3. de las bases de la licitación pública número IMPEPAC/LP/001/2015, COMPRANET: EA-917059981-N1-2015, aprueba la modificación del anexo técnico de las bases, de la licitación pública aprobada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/010/2015, de fecha 26 de enero del año 2015, en términos ACUERDO IMPEPAC/CEE/018/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS MODELOS DEFINITIVOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/009/2015, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL DOMINGO 07 JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DURANTE EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2014-2015, DERIVADO DEL CONVENIO DE APOYO Y COORDINACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

8 de 10

del anexo que corre agregado adjunto al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Por lo anteriormente expuesto en términos de lo señalado en su conjunto por los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5, Apartado C, 116, párrafos primero y segundo, fracciones II y IV, incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2, 25, 26, numeral 1, 27, numerales 1 y 2, 28, 32, numeral 1), inciso a), fracción V, 82, numeral 2, 98, numerales 1 y 2, 99, 104, numeral 1, inciso g), 216 y Noveno Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, 21, 23, párrafos segundo, cuarto, quinto y séptimo, fracciones IV y V, 24, 30, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 5, 11, 13, 14, 15, 19, 63 párrafo tercero, 65, fracción IV, 66, fracción I, 71, 78, fracciones I, XXIII y XLI, 98, fracción XV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; "Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales", aprobados mediante acuerdo INE/CG218/2014 de fecha 22 de octubre de 2014; numeral 1. Aspectos Generales de la Licitación, 1.3. Modificaciones a las bases, de las bases de la licitación pública número IMPEPAC/LP/001/2015, COMPRANET: EA-917059981-N1-2015, aprobadas mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/010/2015, de fecha 26 de enero del año 2015; el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales del Estado de Morelos, emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO.- Se aprueba la modificación de los modelos definitivos de los materiales electorales aprobados mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/009/2015, que serán utilizados en la jornada electoral a celebrarse el domingo 07 junio de la presente anualidad, durante el proceso local ordinario 2014-2015, derivado del convenio de apoyo y coordinación celebrado con el Instituto Nacional Electoral, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

Lo anterior sin perjuicio de que el Instituto Nacional Electoral emita modificaciones o adhesiones a los mismos posteriormente.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/018/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS MODELOS DEFINITIVOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/009/2015, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL DOMINGO 07 JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DURANTE EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2014-2015, DERIVADO DEL CONVENIO DE APOYO Y COORDINACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

9 de 10

SEGUNDO.- Se aprueba la modificación del anexo técnico de las bases de la licitación pública número IMPEPAC/LP/001/2015, COMPRANET: EA-917059981-N1-2015 aprobada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/010/2015, de fecha 26 de enero del año 2015, que corre agregado adjunto al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo, en términos de la parte considerativa de este acuerdo.

TERCERO.- La modificación aprobada al anexo técnico de las bases de la licitación pública número IMPEPAC/LP/001/2015, COMPRANET: EA-917059981-N1-2015 aprobada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/010/2015, de fecha 26 de enero del año 2015, se hará del conocimiento de todos los licitantes antes del verificativo o en la junta de aclaraciones a las bases, por conducto del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

CUARTO.- Se faculta a la Comisión de Organización y Partidos Políticos, a efecto de que realice las modificaciones necesarias a los textos del anexo técnico, en concordancia con el convenio celebrado con el Instituto Nacional Electoral.

QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación.

SEXTO.- Publíquese el presente acuerdo en la página de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en atención al principio de máxima publicidad.

El presente acuerdo es aprobado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el día once de febrero del año dos mil quince, por unanimidad de sus integrantes, siendo las quince horas con diez minutos.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/018/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS MODELOS DEFINITIVOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/009/2015, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL DOMINGO 07 JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DURANTE EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2014-2015, DERIVADO DEL CONVENIO DE APOYO Y COORDINACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

10 de 10

MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES
ELECTORALES

ANEXO TÉCNICO PROCESO ELECTORAL 2014-2015

A. MATERIAL ELECTORAL

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN (DICE)	DESCRIPCIÓN (DEBE DECIR)
3 A	MAMPARA PARA VOTACIÓN O CANCEL ELECTORAL PORTÁTIL	"EL MATERIAL DEBE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: LA BASE O MESA DEL CANCEL SE PODRÁ FABRICAR CON LÁMINA EXTRUIDA SUAJADA O POR UN PROCESO DE INYECCIÓN CON EL USO DE UN MOLDE METÁLICO... EL CANCEL DEBE TENER DOS PATAS EN TIPO "U" UNIDAS POR PERNOS, LAS CUALES PODRÁN SER FABRICADAS EN TUBO CONDUIT GALVANIZADO... LAS MAMPARAS LATERALES LLEVARÁN IMPRESO EL EMBLEMA DEL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL EN EL EXTREMO SUPERIOR DERECHO Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA "EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO", ASÍ COMO EL SÍMBOLO DE RECICLADO, CON EL NÚMERO DE MATERIAL PLÁSTICO UTILIZADO EN SU FABRICACIÓN."	"EL MATERIAL DEBE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MODELO A. LA BASE O MESA DEL CANCEL SE PODRÁ FABRICAR CON LÁMINA EXTRUIDA SUAJADA O POR UN PROCESO DE INYECCIÓN CON EL USO DE UN MOLDE METÁLICO... MODELO B. EL CANCEL DEBE TENER DOS PATAS EN TIPO "U" UNIDAS POR PERNOS, LAS CUALES PODRÁN SER FABRICADAS EN TUBO CONDUIT GALVANIZADO... LAS MAMPARAS LATERALES LLEVARÁN IMPRESO EL EMBLEMA DEL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL EN EL EXTREMO SUPERIOR DERECHO; EN EL EXTREMO IZQUIERDO UN RECUADRO IMPRESO EN SERIGRAFÍA, TINTA NEGRA, EN TIPOGRAFÍA NEXA BOLT A 18 PUNTOS, DE 20 m DE ANCHO POR 30 m DE LARGO, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER EL INSTRUCTIVO DE ARMADO; Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA "EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO"..."

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN (DICE)	DESCRIPCIÓN (DEBE DECIR)
6 A	CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS	"LA CAJA PAQUETE SE FABRICARÁ CON PLÁSTICO CORRUGADO DE POLIPROPILENO <u>COLOR BLANCO OPACO...</u> "	LA CAJA PAQUETE SE FABRICARÁ CON PLÁSTICO CORRUGADO DE POLIPROPILENO PIGMENTADOS EN <u>COLOR PANTONE 1807 U. CON LETRAS NEGRAS...</u>
7 A	CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN DE DIPUTADOS	"LA CAJA PAQUETE SE FABRICARÁ CON PLÁSTICO CORRUGADO DE POLIPROPILENO <u>COLOR BLANCO OPACO...</u> "	LA CAJA PAQUETE SE FABRICARÁ CON PLÁSTICO CORRUGADO DE POLIPROPILENO PIGMENTADO EN <u>COLOR PANTONE PROCESS MAGENTA U. CON LETRAS NEGRAS...</u>
10 A	BOLSA PARA BOLETAS SOBRANTES ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS	FIGURA 10 A "NOTA: ESTA BOLSA LLEVARÁ FUELLE."	ELIMINAR NOTA
11 A	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS	FIGURA 11 A. "NOTA: ESTA BOLSA LLEVARÁ FUELLE."	ELIMINAR NOTA
12 A	BOLSA PARA VOTOS NULOS ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS	FIGURA 12 A. "NOTA: ESTA BOLSA LLEVARÁ FUELLE."	ELIMINAR NOTA
17 A	BOLSA PARA BOLETAS SOBRANTES ELECCIÓN DE DIPUTADOS	FIGURA 17 A. "NOTA: ESTA BOLSA LLEVARÁ FUELLE."	ELIMINAR NOTA.
18 A	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS ELECCIÓN DE DIPUTADOS	FIGURA 18 A. "NOTA: ESTA BOLSA LLEVARÁ FUELLE"	ELIMINAR NOTA.
19 A	BOLSA PARA VOTOS NULOS ELECCIÓN DE DIPUTADOS	FIGURA 19 A. "NOTA: ESTA BOLSA LLEVARÁ FUELLE".	ELIMINAR NOTA.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN (DICE)	DESCRIPCIÓN (DEBE DECIR)
20 A	BOLSA DE EXPEDIENTE DE CASILLA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	“INSTRUCCIONES PARA INTRODUCIR EN EL SOBRE: COPIA DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL. ORIGINAL DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN. COPIA DE LA HOJA DE INCIDENTES. ESCRITOS DE PROTESTA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATO(S) INDEPENDIENTE(S).”	“INSTRUCCIONES PARA INTRODUCIR EN EL SOBRE: ORIGINAL DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL. ORIGINAL DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN. ORIGINAL DE LA HOJA DE INCIDENTES. ESCRITOS DE PROTESTA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATO(S) INDEPENDIENTE(S).”
22 A	BOLSA PARA RESULTADOS PRELIMINARES (PREP)	LEYENDA: <u>“ESTA BOLSA DEBERÁ IR POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL”.</u>	LEYENDA: <u>“ESTA BOLSA NO SE INCLUIRÁ EN NINGÚN PAQUETE ELECTORAL SE ENTREGARÁ AL CONSEJO DISTRITAL DEL INE CORRESPONDIENTE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE CASILLA</u>

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN (DICE)	DESCRIPCIÓN (DEBE DECIR)
23 A	CAJA CONTENEDORA	MATERIAL DE ESCRITORIO • 1 CAJA DE CLIPS • 1 ROLLO DE CINTA CANELA • 1 LÁPIZ ADHESIVO • 1 BOLSA DE LIGAS • 1 SACAPUNTAS • 1 BOLSA DE GUANTES TRANSPARENTES • 1 CALCULADORA BÁSICA • 1 LONA DE POLIETILENO • 1 ROLLO DE RAFIA • 1 EXTENSIÓN DE LUZ • 1 FOCO • 4 CARTULINAS 3 BOLSAS NYLON	MATERIAL DE ESCRITORIO • 1 CAJA DE CLIPS • 1 ROLLO DE CINTA CANELA • 1 LÁPIZ ADHESIVO • 1 BOLSA DE LIGAS • 1 SACAPUNTAS • 1 CALCULADORA BÁSICA • 4 CARTULINAS • 3 BOLSAS NYLON • 1 REGLA METÁLICA DE 30 cm

B. ÚTILES DE ESCRITORIO QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA CAJA CONTENEDORA.

DICE:

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1 B	CAJA DE CLIPS	NÚMERO UNO INOXIDABLE, CAJA CON 100 PIEZAS	UNA POR CASILLA	2,436
2 B	CINTA CANELA	ROLLO DE CINTA ADHESIVA DE 48 mm x 15 m DE LARGO	UNA POR CASILLA	2,436
3 B	LÁPIZ ADHESIVO	RESISTOL DE 10 gr	UNO POR CASILLA	2,436
4 B	LIGAS # 18 (BOLSA)	LIGAS DE HULE DEL NÚMERO 18	UNA POR CASILLA	2,436
5 B	SACAPUNTAS	ESCOLAR	DOS POR CASILLA	4,872
6 B	BOLSA DE GUANTES TRANSPARENTES	DE LATEX TIPO CIRUJANO NÚMERO 8 (BOLSA CON 2 PARES)	UNA POR CASILLA	2,436
7 B	CALCULADORA BÁSICA	DE BOLSILLO, PANTALLA DE 1.5 PULGADAS MÍNIMO, 8 DÍGITOS, TECLA DE CAMBIO DE SIGNO, DÍGITOS EXTRALARGOS Y DÍGITOS DE SEPARACIÓN EN CADA 3 DÍGITOS, TECLAS GRANDES DE PLÁSTICO, ENVUELTA EN PLÁSTICO RÍGIDO, FUNCIONES BÁSICAS.	UNA POR CASILLA	2,436
8 B	LONA DE POLIETILENO	LONA DE POLIETILENO DE 5 m DE LARGO POR 3 m DE ANCHO, CON OJILLOS METÁLICOS EN CADA EXTREMO.	UNA POR CASILLA	2,436
9 B	RAFIA	ROLLO DE RAFIA 20 m APROXIMADAMENTE	UNO POR CASILLA	2,436
10 B	EXTENSIÓN DE LUZ	CON UNA LONGITUD DE 20 m DE CABLE DE CALIBRE # 16, EN UN EXTREMO DEBERÁ TENER UN SOQUET.	UNO POR CASILLA	2,436
11 B	FOCO	DE LUZ INCANDESCENTE DE 100 WATTS	UNO POR CASILLA	2,436
12 B	CARTULINAS	BLANCA STANDARD EN PAPEL BOND DE 90 gr DE 80 cm x 120 cm	CUATRO POR CASILLA	9,744

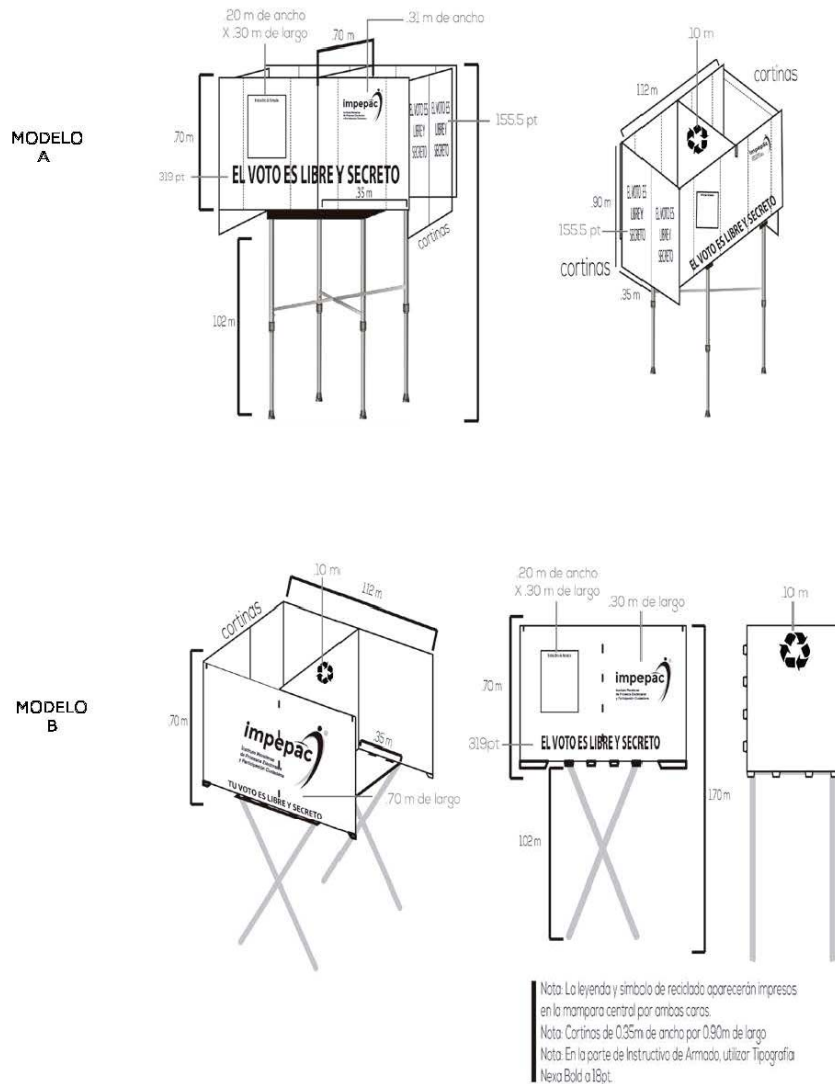
No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
13 B	BOLSA NYLON PARA DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL	DE 40 cm x 50 cm	TRES POR CASILLA	7,308

DEBE DECIR:

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1 B	CAJA DE CLIPS	NÚMERO UNO INOXIDABLE, CAJA CON 100 PIEZAS	UNA POR CASILLA	2,436
2 B	CINTA CANELA	ROLLO DE CINTA ADHESIVA DE 48 mm x 15 m DE LARGO	UNA POR CASILLA	2,436
3 B	LÁPIZ ADHESIVO	RESISTOL DE 10 gr	UNO POR CASILLA	2,436
4 B	LIGAS #18 (BOLSA)	LIGAS DE HULE DEL NÚMERO 18	UNA POR CASILLA	2,436
5 B	SACAPUNTAS	ESCOLAR	DOS POR CASILLA	4,872
6 B	CALCULADORA BÁSICA	DE BOLSILLO, PANTALLA DE 1.5 PULGADAS MÍNIMO, 8 DÍGITOS, TECLA DE CAMBIO DE SIGNO, DÍGITOS EXTRALARGOS Y DÍGITOS DE SEPARACIÓN EN CADA 3 DÍGITOS, TECLAS GRANDES DE PLÁSTICO, ENVUELTA EN PLÁSTICO RÍGIDO, FUNCIONES BÁSICAS.	UNA POR CASILLA	2,436
7 B	CARTULINAS	BLANCA STANDARD EN PAPEL BOND DE 90 gr DE 80 cm x 120 cm	CUATRO POR CASILLA	9,744
8 B	BOLSA NYLON PARA DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL	DE 40 cm x 50 cm	TRES POR CASILLA	7,308
9 B	REGLA METÁLICA	DE 30 cm	UNA POR CASILLA	2,436

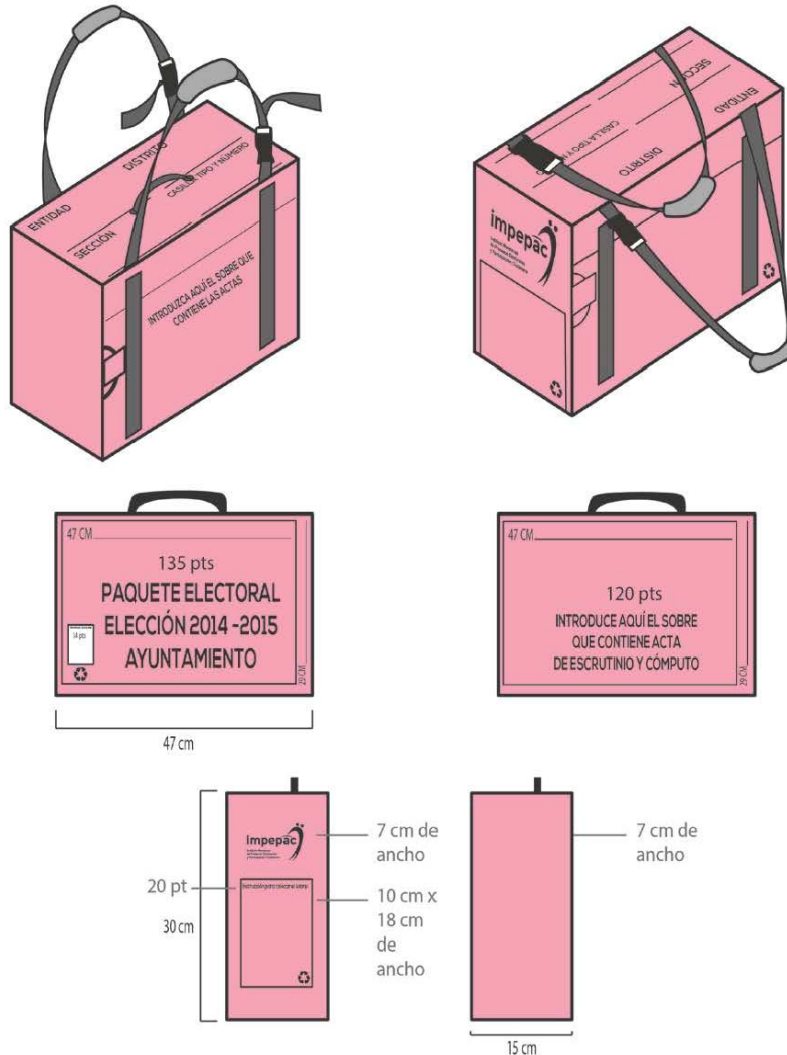
NOTA. LOS ARTÍCULOS ELIMINADOS SON LOS SIGUIENTES: BOLSA DE GANTES TRANSPARENTES, LONA DE POLIETILENO, RAFIA, EXTENSIÓN DE LUZ Y FOCO. Y SE AGREGÓ UNA REGLA METÁLICA.

MAMPARA PARA VOTACIÓN O CANCEL ELECTORAL PORTÁTIL



3 A

CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN AYUNTAMIENTOS

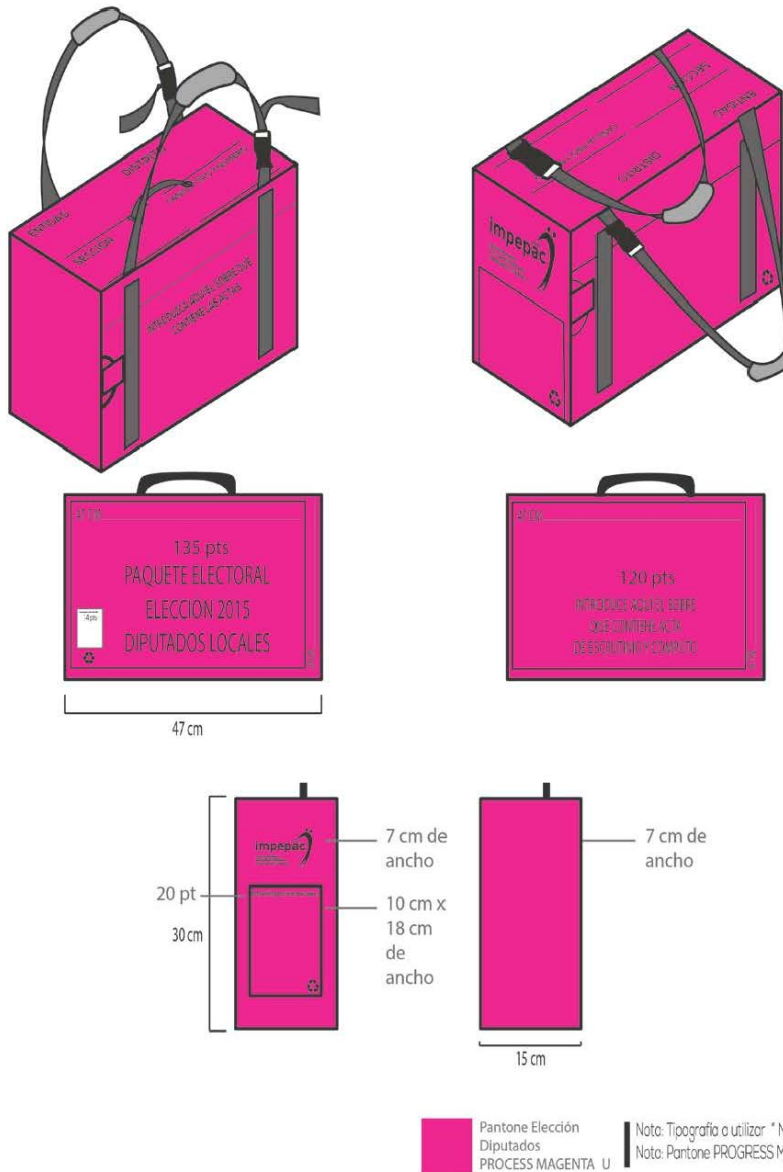


Pantone Elección
Ayuntamientos
Pantone 189 U

Nota: Tipografía a utilizar "NEXA BOLD"
Nota: Pantone 189 U

6 A

CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN DIPUTADOS



7 A

BOLSA PARA BOLETAS SOBREPANTES ELECCIÓN AYUNTAMIENTOS

Logo 5.5 cm

24 cm

impepac
Instituto Morenense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015
MORELOS

Nexa Light Regular 18 pt
Nexa Bold Regular 18 pt

Nexa Bold Regular 21 pt

BOLSA PARA BOLETAS SOBREPANTES

Nexa Light Regular 24.5 pt
Nexa Bold Regular 16 pt

ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS
7 DE JUNIO DE 2015

Nexa Bold Regular 19 pt

BOLSA PARA BOLETAS SOBREPANTES

30 cm

DISTRITO ELECTORAL NÚMERO: _____

MUNICIPIO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

Nexa Bold Regular 16 pt

TIPO DE CASILLA: ☐ BÁSICA ☐ CONTINGUA

Nexa Bold Regular 9.5pt
3.5 cm x 2 cm

NÚMERO DE BOLETAS SOBREPANTES:

EN ESTA BOLSA SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Nexa Light Regular 14 pt
Nexa Light Regular 11 pt

BOLETAS SOBREPANTES UTILIZADAS
DOCUMENTOS EN LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS QUE FUERON REUTILIZADAS
POR EL SECRETARÍO

Pantone Elección
Ayuntamientos
Pantone 189 U

10 A

BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

Logo 5.5 cm

24 cm

impepac
Instituto Morenense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015
MORELOS

Nexa Light Regular 18 pt
Nexa Bold Regular 18 pt

BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS

Nexa Bold Regular 21 pt

Nexa Light Regular 24.5 pt
Nexa Bold Regular 16 pt

ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS
7 DE JUNIO DE 2015

Nexa Bold Regular 19 pt

"ESTA BOLSA DEBERÁ IR DENTRO DEL PAQUETE ELECTORAL"

30 cm

DISTRITO ELECTORAL NÚMERO: _____
MUNICIPIO: _____
SECCIÓN ELECTORAL: _____

Nexa Bold Regular 16 pt

TIPO DE CASILLA: ☐ BÁSICA ☐ CONTIGUA

Nexa Bold Regular 9.5 pt
3.5 cm x 2 cm

TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS:

3.4 cm x 1.5 cm

EN ESTA BOLSA SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Nexa Light Regular 14 pt
Nexa Light Regular 11 pt

VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS
(BOLETA MARCADA CORRECTAMENTE EN FAVOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS)

Pantone Elección
Ayuntamientos
Pantone 189 U

11 A

BOLSA PARA VOTOS NULOS ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

Logo 5.5 cm

24 cm

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015
MORELOS

Nexa Light Regular 18 pt
Nexa Bold Regular 18 pt

Nexa Bold Regular 21 pt

BOLSA PARA VOTOS NULOS

Nexa Light Regular 24.5 pt
Nexa Bold Regular 16 pt

ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS
7 DE JUNIO DE 2015

Nexa Bold Regular 19 pt

"ESTA BOLSA DEBERÁ IR DENTRO DEL PAQUETE ELECTORAL"

30 cm

Nexa Bold Regular 16 pt

DISTRITO ELECTORAL NÚMERO: _____
MUNICIPIO: _____
SECCIÓN ELECTORAL: _____

TIPO DE CASILLA: ☐ BÁSICA ☐ CONTIGUA

Nexa Bold Regular 9.5 pt
3.5 cm x 2 cm

TOTAL DE VOTOS NULOS:

3.4 cm x 1.5 cm

EN ESTA BOLSA SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Nexa Light Regular 14 pt
Nexa Light Regular 11 pt

VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS
(BOLETA MARCADA EN DOS O MÁS CÍRCULOS, CUADROS O BIEN QUE SE DEJEN EN BLANCO).

Pantone Elección
Ayuntamientos
Pantone 189 U

12 A

BOLSA PARA BOLETAS SOBREPANTES ELECCIÓN DIPUTADOS

Logo 5.5 cm

24 cm

impepac

PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015
MORELOS

Nexa Light Regular 18 pt
Nexa Bold Regular 18 pt

Nexa Bold Regular 21 pt: **BOLSA PARA BOLETAS SOBREPANTES**

Nexa Light Regular 24.5 pt: **ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES**
Nexa Bold Regular 16 pt: **7 DE JUNIO DE 2015**

Nexa Bold Regular 19 pt: **BOLSA PARA BOLETAS SOBREPANTES**

30 cm

Nexa Bold Regular 16 pt: DISTRITO ELECTORAL NÚMERO: _____
MUNICIPIO: _____
SECCIÓN ELECTORAL: _____

Nexa Bold Regular 12 pt: TIPO DE CASILLA: ☐ BÁSICA ☐ CONTIGUA

Nexa Bold Regular 16 pt: NÚMERO DE BOLETAS SOBREPANTES:

Nexa Light Regular 14 pt: EN ESTA BOLSA SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
Nexa Light Regular 11 pt: BOLETAS SOBREPANTES (UTILIZADAS EN LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES QUE FUERON UTILIZADAS POR EL SECRETARIO)

Nexa Bold Regular 9.5 pt: 3.5 cm x 2 cm

Pantone Elección
Diputados
PROCESS MAGENTA U

17 A

BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS ELECCIÓN DE DIPUTADOS

Logo 5.5 cm

24 cm

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015
MORELOS

Nexa Light Regular 18 pt
Nexa Bold Regular 18 pt

Nexa Bold Regular 21 pt

BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS

Nexa Light Regular 24.5 pt
Nexa Bold Regular 16 pt

ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES
7 DE JUNIO DE 2015

Nexa Bold Regular 19 pt

"ESTA BOLSA DEBERÁ IR DENTRO DEL PAQUETE ELECTORAL"

30 cm

Nexa Bold Regular 16 pt

DISTRITO ELECTORAL NÚMERO: _____
MUNICIPIO: _____
SECCIÓN ELECTORAL: _____

TIPO DE CASILLA: ☐ BÁSICA ☐ CONTIGUA

Nexa Bold Regular 9.5pt
3.5 cm x 2 cm

NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS:

Nexa Bold Regular 16 pt

EN ESTA BOLSA SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Nexa Light Regular 14 pt
Nexa Light Regular 11 pt

VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES
(GULETA MARCADA CORRECTAMENTE EN FAVOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS)

Pantone Elección
Diputados
PROCESS MAGENTA U

18 A

BOLSA PARA VOTOS NULOS ELECCIÓN DE DIPUTADOS

Logo 5.5 cm

24 cm

impepac
Instituto Moreense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015
MORELOS

Nexa Light Regular 18 pt
Nexa Bold Regular 18 pt

Nexa Bold Regular 21 pt

BOLSA PARA VOTOS NULOS

Nexa Light Regular 24.5 pt
Nexa Bold Regular 16 pt

ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES
7 DE JUNIO DE 2015

Nexa Bold Regular 19 pt

"ESTA BOLSA DEBERÁ IR DENTRO DEL PAQUETE ELECTORAL"

30 cm

DISTRITO ELECTORAL NÚMERO: _____

MUNICIPIO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

Nexa Bold Regular 16 pt

TIPO DE CASILLA: ☐ BÁSICA ☐ CORTA

Nexa Bold Regular 9.5 pt
3.5 cm x 2 cm

NÚMERO DE VOTOS NULOS:

Nexa Bold Regular 16 pt

EN ESTA BOLSA SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Nexa Light Regular 14 pt
Nexa Light Regular 11 pt

VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES
(BOLETA MARCADA EN DOS O MÁS CÍRCULOS, CUADROS O BIEN QUE SE DEJEN EN BLANCO)

Pantone Elección
Diputados
PROCESS MAGENTA U

19 A

BOLSA DE EXPEDIENTE DE CASILLA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

Logo 5.5 cm

24 cm

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015
MORELOS

Nexa Light Regular 18 pt
Nexa Bold Regular 18 pt

BOLSA DE EXPEDIENTE DE CASILLA

Nexa Bold Regular 21 pt

Nexa Light Regular 24.5 pt
Nexa Bold Regular 16 pt

ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES
7 DE JUNIO DE 2015

Nexa Bold Regular 19 pt

35 cm

Nexa Bold Regular 16 pt

"ESTA BOLSA DEBERÁ IR DENTRO DEL PAQUETE ELECTORAL"

DISTRITO ELECTORAL NÚMERO: _____
MUNICIPIO: _____
SECCIÓN ELECTORAL: _____

TIPO DE CASILLA: ☐ BÁSICA ☐ CONTIGUA

Nexa Bold Regular 9.5 pt
3.5 cm x 2 cm

EN ESTA BOLSA SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ORIGINAL DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL.
- ORIGINAL DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA ELECCIÓN.
- ORIGINAL DE LA HOJA DE INCIDENTES.
- ESCRITOS DE PROTESTA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATO(S) INDEPENDIENTE(S).

Nexa Light Regular 14 pt

Pantone Elección
Diputados
PROCESS MAGENTA U

20 A

BOLSA PARA RESULTADOS PRELIMINARES (PREP)

Logo 5.5 cm

24 cm

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015
MORELOS

Nexa Light Regular 18 pt
Nexa Bold Regular 18 pt

PREP

Nexa Bold Regular 54 pt

Nexa Light Regular 24.5 pt
Nexa Bold Regular 16 pt

ELECCIÓN LOCAL ORDINARIA
7 DE JUNIO DE 2015

Nexa Bold Regular 19 pt

35 cm

"ESTA BOLSA NO SE INCLUIRÁ EN NINGÚN PAQUETE ELECTORAL
SE ENTREGARÁ AL CONSEJO DISTRITAL DEL INE
CORRESPONDIENTE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE CASILLA"

DISTRITO ELECTORAL NÚMERO: _____
MUNICIPIO: _____
SECCIÓN ELECTORAL: _____

TIPO DE CASILLA: ☐ BASKA ☐ CONTIGUA

Nexa Bold Regular 16 pt

Nexa Bold Regular 9.5pt
3.5 cm x 2 cm

EN ESTA BOLSA SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Nexa Light Regular 14 pt

- SEGUNDA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO EN CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA
- SEGUNDA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO EN CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

Pantone PREP
Diputados
Pantone 1807 U

22 A

Diagrama de un paquete de Impepac con las siguientes dimensiones:

- Altura total: 135 cm
- Ancho: 25 cm
- Profundidad: 88 cm
- Altura de la sección superior: 87 pt
- Altura de la sección inferior: 72 pt
- Altura de la base: 12 pt

Logo Impepac®: Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

MATERIAL ELECTORAL	ÚTILES DE ESCRITORIO
2 CINTAS DE SEGURIDAD	1 CAJA DE CLIPS
1 MAMPARA ELECTORAL	1 ROLLO DE CINTA CAMELA
2 URNOS	1 LAPIZ ADHESIVO
2 CAJAS PAQUETE ELECTORAL	1 BOLSA DE LIGAS
2 BOLSAS PARA BOLETAS ENTREGADAS AL PRESIDENTE DE LA M.D.C.	1 SACA PUNTAS
2 BOLSAS PARA BOLSAS CON BOLETAS SOBANTES, VOTOS VALIDOS, VOTOS NULOS	1 CALCULADORA BÁSICA
2 BOLSAS PARA BOLETAS SOBANTES	4 CARTULINAS
2 BOLSAS PARA VOTOS VALIDOS	3 BOLSAS NYLON
2 BOLSAS PARA VOTOS NULOS	1 REGLA METALICA
2 BOLSAS PARA EXPEDIENTE DE CASILLA	
2 BOLSAS PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	
POR RUEDA DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL	
1 BOLSA PARA RESULTADOS PRELIMINARES	

Página 17 de 17

MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES
ELECTORALES

ANEXO TÉCNICO PROCESO ELECTORAL 2014-2015

A. MATERIAL ELECTORAL

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN (DICE)	DESCRIPCIÓN (DEBE DECIR)
3 A	MAMPARA PARA VOTACIÓN O CANCEL ELECTORAL PORTÁTIL	"EL MATERIAL DEBE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: LA BASE O MESA DEL CANCEL SE PODRÁ FABRICAR CON LÁMINA EXTRUIDA SUAJADA O POR UN PROCESO DE INYECCIÓN CON EL USO DE UN MOLDE METÁLICO... EL CANCEL DEBE TENER DOS PATAS EN TIPO "U" UNIDAS POR PERNOS, LAS CUALES PODRÁN SER FABRICADAS EN TUBO CONDUIT GALVANIZADO... LAS MAMPARAS LATERALES LLEVARÁN IMPRESO EL EMBLEMA DEL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL EN EL EXTREMO SUPERIOR DERECHO Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA "EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO", ASÍ COMO EL SÍMBOLO DE RECICLADO, CON EL NÚMERO DE MATERIAL PLÁSTICO UTILIZADO EN SU FABRICACIÓN."	"EL MATERIAL DEBE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MODELO A. LA BASE O MESA DEL CANCEL SE PODRÁ FABRICAR CON LÁMINA EXTRUIDA SUAJADA O POR UN PROCESO DE INYECCIÓN CON EL USO DE UN MOLDE METÁLICO... MODELO B. EL CANCEL DEBE TENER DOS PATAS EN TIPO "U" UNIDAS POR PERNOS, LAS CUALES PODRÁN SER FABRICADAS EN TUBO CONDUIT GALVANIZADO... LAS MAMPARAS LATERALES LLEVARÁN IMPRESO EL EMBLEMA DEL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL EN EL EXTREMO SUPERIOR DERECHO; <u>EN EL EXTREMO IZQUIERDO UN RECUADRO IMPRESO EN SERIGRAFÍA, TINTA NEGRA, EN TIPOGRAFÍA NEXA BOLT A 18 PUNTOS, DE .20 m DE ANCHO POR .30 m DE LARGO, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER EL INSTRUCTIVO DE ARMADO;</u> Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA "EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO"..."

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN (DICE)	DESCRIPCIÓN (DEBE DECIR)
6 A	CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS	"LA CAJA PAQUETE SE FABRICARÁ CON PLÁSTICO CORRUGADO DE POLIPROPILENO <u>COLOR BLANCO OPACO...</u> "	LA CAJA PAQUETE SE FABRICARÁ CON PLÁSTICO CORRUGADO DE POLIPROPILENO PIGMENTADOS EN <u>COLOR PANTONE 1807 U. CON LETRAS NEGRAS...</u> "
7 A	CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN DE DIPUTADOS	"LA CAJA PAQUETE SE FABRICARÁ CON PLÁSTICO CORRUGADO DE POLIPROPILENO <u>COLOR BLANCO OPACO...</u> "	LA CAJA PAQUETE SE FABRICARÁ CON PLÁSTICO CORRUGADO DE POLIPROPILENO PIGMENTADO EN <u>COLOR PANTONE PROCESS MAGENTA U. CON LETRAS NEGRAS...</u> "
10 A	BOLSA PARA BOLETAS SOBRANTES ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS	FIGURA 10 A "NOTA: ESTA BOLSA LLEVARÁ FUELLE."	ELIMINAR NOTA
11 A	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS	FIGURA 11 A. "NOTA: ESTA BOLSA LLEVARÁ FUELLE."	ELIMINAR NOTA
12 A	BOLSA PARA VOTOS NULOS ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS	FIGURA 12 A. "NOTA: ESTA BOLSA LLEVARÁ FUELLE."	ELIMINAR NOTA
17 A	BOLSA PARA BOLETAS SOBRANTES ELECCIÓN DE DIPUTADOS	FIGURA 17 A. "NOTA: ESTA BOLSA LLEVARÁ FUELLE."	ELIMINAR NOTA.
18 A	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS ELECCIÓN DE DIPUTADOS	FIGURA 18 A. "NOTA: ESTA BOLSA LLEVARÁ FUELLE"	ELIMINAR NOTA.
19 A	BOLSA PARA VOTOS NULOS ELECCIÓN DE DIPUTADOS	FIGURA 19 A. "NOTA: ESTA BOLSA LLEVARÁ FUELLE".	ELIMINAR NOTA.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN (DICE)	DESCRIPCIÓN (DEBE DECIR)
20 A	BOLSA DE EXPEDIENTE DE CASILLA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	"INSTRUCCIONES PARA INTRODUCIR EN EL SOBRE: COPIA DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL. ORIGINAL DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN. COPIA DE LA HOJA DE INCIDENTES. ESCRITOS DE PROTESTA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATO(S) INDEPENDIENTE(S)."	"INSTRUCCIONES PARA INTRODUCIR EN EL SOBRE: ORIGINAL DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL. ORIGINAL DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN. ORIGINAL DE LA HOJA DE INCIDENTES. ESCRITOS DE PROTESTA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATO(S) INDEPENDIENTE(S)."
22 A	BOLSA PARA RESULTADOS PRELIMINARES (PREP)	LEYENDA: "ESTA BOLSA DEBERÁ IR POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL".	LEYENDA: <u>"ESTA BOLSA NO SE INCLUIRÁ EN NINGÚN PAQUETE ELECTORAL SE ENTREGARÁ AL CONSEJO DISTRITAL DEL INE CORRESPONDIENTE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE CASILLA"</u>

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN (DICE)	DESCRIPCIÓN (DEBE DECIR)
23 A	CAJA CONTENEDORA	MATERIAL DE ESCRITORIO • 1 CAJA DE CLIPS • 1 ROLLO DE CINTA CANELA • 1 LÁPIZ ADHESIVO • 1 BOLSA DE LIGAS • 1 SACAPUNTAS • 1 BOLSA DE GUANTES TRANSPARENTES • 1 CALCULADORA BÁSICA • 1 LONA DE POLIETILENO • 1 ROLLO DE RAFIA • 1 EXTENSIÓN DE LUZ • 1 FOCO • 4 CARTULINAS 3 BOLSAS NYLON	MATERIAL DE ESCRITORIO • 1 CAJA DE CLIPS • 1 ROLLO DE CINTA CANELA • 1 LÁPIZ ADHESIVO • 1 BOLSA DE LIGAS • 1 SACAPUNTAS • 1 CALCULADORA BÁSICA • 4 CARTULINAS • 3 BOLSAS NYLON • 1 REGLA METÁLICA DE 30 cm

B. ÚTILES DE ESCRITORIO QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA CAJA CONTENEDORA.

DICE:

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1 B	CAJA DE CLIPS	NÚMERO UNO INOXIDABLE, CAJA CON 100 PIEZAS	UNA POR CASILLA	2,436
2 B	CINTA CANELA	ROLLO DE CINTA ADHESIVA DE 48 mm x 15 m DE LARGO	UNA POR CASILLA	2,436
3 B	LÁPIZ ADHESIVO	RESISTOL DE 10 gr	UNO POR CASILLA	2,436
4 B	LIGAS # 18 (BOLSA)	LIGAS DE HULE DEL NÚMERO 18	UNA POR CASILLA	2,436
5 B	SACAPUNTAS	ESCOLAR	DOS POR CASILLA	4,872
6 B	BOLSA DE GUANTES TRANSPARENTES	DE LATEX TIPO CIRUJANO NÚMERO 8 (BOLSA CON 2 PARES)	UNA POR CASILLA	2,436
7 B	CALCULADORA BÁSICA	DE BOLSILLO, PANTALLA DE 1.5 PULGADAS MÍNIMO, 8 DÍGITOS, TECLA DE CAMBIO DE SIGNO, DÍGITOS EXTRALARGOS Y DÍGITOS DE SEPARACIÓN EN CADA 3 DÍGITOS, TECLAS GRANDES DE PLÁSTICO, ENVUELTA EN PLÁSTICO RÍGIDO, FUNCIONES BÁSICAS.	UNA POR CASILLA	2,436
8 B	LONA DE POLIETILENO	LONA DE POLIETILENO DE 5 m DE LARGO POR 3 m DE ANCHO, CON OJILLOS METÁLICOS EN CADA EXTREMO.	UNA POR CASILLA	2,436
9 B	RAFIA	ROLLO DE RAFIA 20 m APROXIMADAMENTE	UNO POR CASILLA	2,436
10 B	EXTENSIÓN DE LUZ	CON UNA LONGITUD DE 20 m DE CABLE DE CALIBRE # 16, EN UN EXTREMO DEBERÁ TENER UN SOQUET.	UNO POR CASILLA	2,436
11 B	FOCO	DE LUZ INCANDESCENTE DE 100 WATTS	UNO POR CASILLA	2,436
12 B	CARTULINAS	BLANCA STANDARD EN PAPEL BOND DE 90 gr DE 80 cm x 120 cm	CUATRO POR CASILLA	9,744

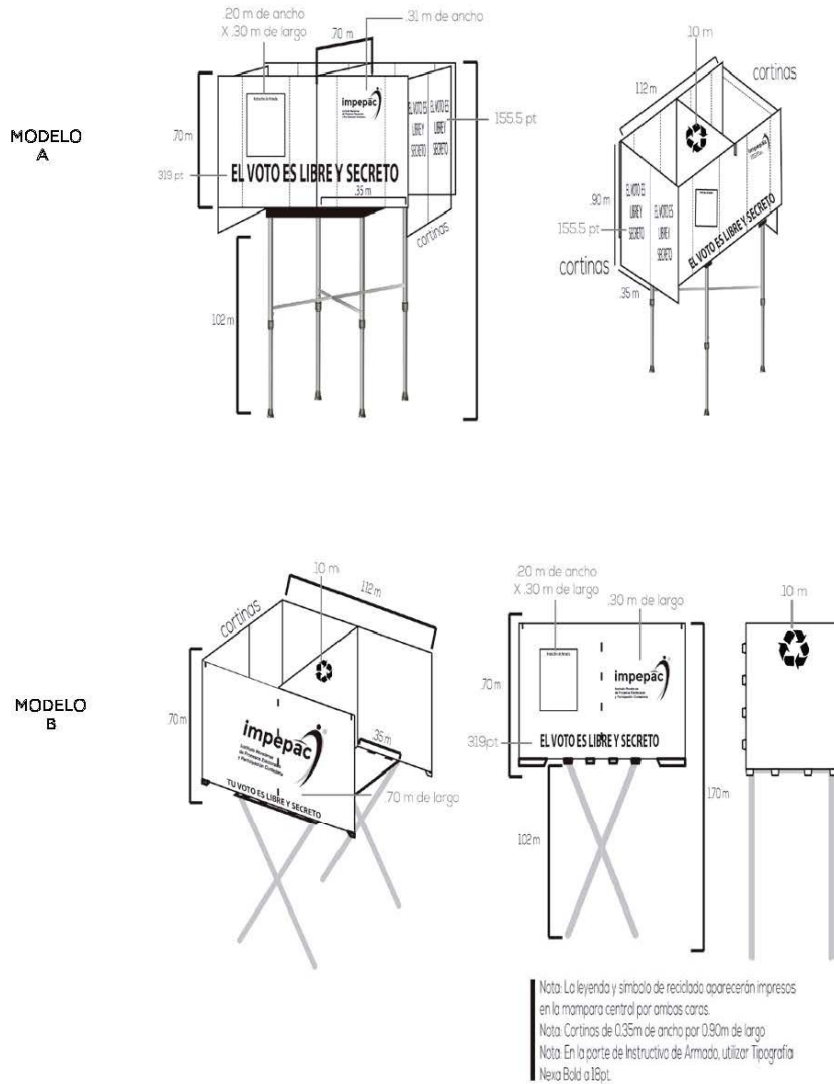
No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
13 B	BOLSA NYLON PARA DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL	DE 40 cm x 50 cm	TRES POR CASILLA	7,308

DEBE DECIR:

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1 B	CAJA DE CLIPS	NÚMERO UNO INOXIDABLE, CAJA CON 100 PIEZAS	UNA POR CASILLA	2,436
2 B	CINTA CANELA	ROLLO DE CINTA ADHESIVA DE 48 mm x 15 m DE LARGO	UNA POR CASILLA	2,436
3 B	LÁPIZ ADHESIVO	RESISTOL DE 10 gr	UNO POR CASILLA	2,436
4 B	LIGAS #18 (BOLSA)	LIGAS DE HULE DEL NÚMERO 18	UNA POR CASILLA	2,436
5 B	SACAPUNTAS	ESCOLAR	DOS POR CASILLA	4,872
6 B	CALCULADORA BÁSICA	DE BOLSILLO, PANTALLA DE 1.5 PULGADAS MÍNIMO, 8 DÍGITOS, TECLA DE CAMBIO DE SIGNO, DÍGITOS EXTRALARGOS Y DÍGITOS DE SEPARACIÓN EN CADA 3 DÍGITOS, TECLAS GRANDES DE PLÁSTICO, ENVUELTA EN PLÁSTICO RÍGIDO, FUNCIONES BÁSICAS.	UNA POR CASILLA	2,436
7 B	CARTULINAS	BLANCA STANDARD EN PAPEL BOND DE 90 gr DE 80 cm x 120 cm	CUATRO POR CASILLA	9,744
8 B	BOLSA NYLON PARA DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL	DE 40 cm x 50 cm	TRES POR CASILLA	7,308
9 B	REGLA METÁLICA	DE 30 cm	UNA POR CASILLA	2,436

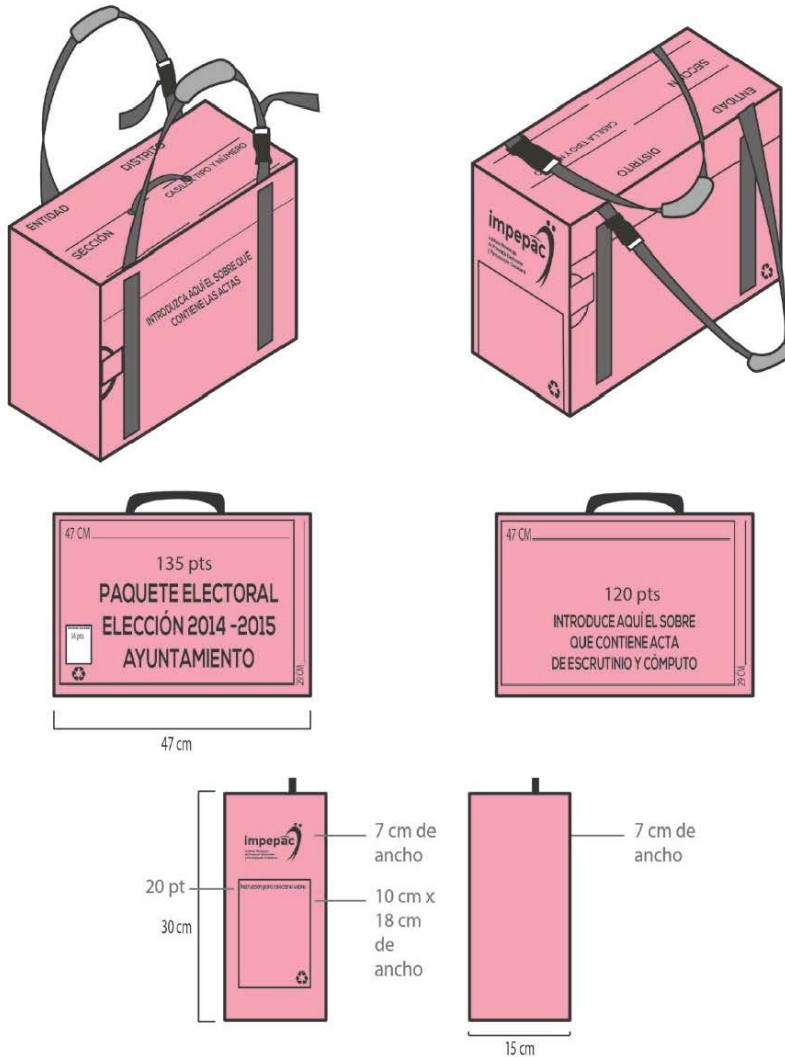
NOTA. LOS ARTÍCULOS ELIMINADOS SON LOS SIGUIENTES: BOLSA DE GANTES TRANSPARENTES, LONA DE PILIETILENO, RAFIA, EXTENCIÓN DE LUZ Y FOCO. Y SE AGREGÓ UNA REGLA METÁLICA.

MAMPARA PARA VOTACIÓN O CANCEL ELECTORAL PORTÁTIL



3 A

CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN AYUNTAMIENTOS

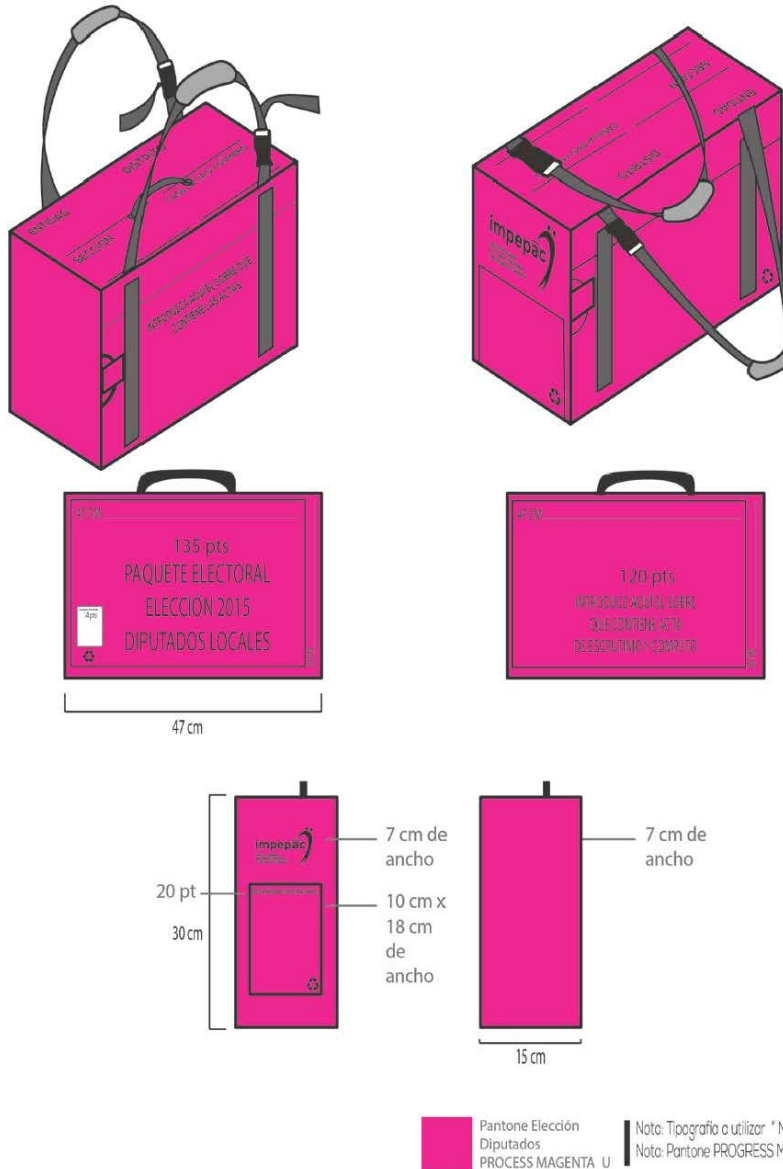


Pantone Elección
Ayuntamientos
Pantone 189 U

Nota: Tipografía a utilizar "NEXA BOLD"
Nota: Pantone 189 U

6 A

CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN DIPUTADOS



7 A

BOLSA PARA BOLETAS SOBANTES ELECCIÓN AYUNTAMIENTOS

Logo 5.5 cm

24 cm

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015
MORELOS

Nexa Light Regular 18 pt
Nexa Bold Regular 18 pt

Nexa Bold Regular 21 pt

BOLSA PARA BOLETAS SOBANTES

Nexa Light Regular 24.5 pt
Nexa Bold Regular 16 pt

ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS
7 DE JUNIO DE 2015

Nexa Bold Regular 19 pt

BOLSA PARA BOLETAS SOBANTES

30 cm

DISTRITO ELECTORAL NÚMERO: _____

MUNICIPIO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

Nexa Bold Regular 16 pt

TIPO DE CASILLA: ☐ BÁSICA ☐ CONTIGUA

Nexa Bold Regular 9.5pt
3.5 cm x 2 cm

NÚMERO DE BOLETAS SOBANTES:

EN ESTA BOLSA SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Nexa Light Regular 14 pt
Nexa Light Regular 11pt

BOLETAS SOBANTES UTILIZADAS
(NO USADAS EN LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS, QUE FUERON UTILIZADAS POR EL SECRETARIO)

Pantone Elección
Ayuntamientos
Pantone 189 U

10 A

BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

Logo 5.5 cm

24 cm

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015
MORELOS

Nexa Light Regular 18 pt
Nexa Bold Regular 18 pt

BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS

Nexa Bold Regular 21 pt

Nexa Light Regular 24.5 pt
Nexa Bold Regular 16 pt

ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS
7 DE JUNIO DE 2015

Nexa Bold Regular 19 pt

"ESTA BOLSA DEBERÁ IR DENTRO DEL PAQUETE ELECTORAL"

30 cm

DISTRITO ELECTORAL NÚMERO: _____
MUNICIPIO: _____
SECCIÓN ELECTORAL: _____

TIPO DE CASILLA: ☐ BÁSICA ☐ CONTIGUA

Nexa Bold Regular 9.5 pt
3.5 cm x 2 cm

TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS:

3.4 cm x 1.5 cm

EN ESTA BOLSA SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Nexa Light Regular 14 pt
Nexa Light Regular 11 pt

VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS
(O) ESTA MARCADA CORRECTAMENTE EN FAVOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Pantone Elección
Ayuntamientos
Pantone 189 U

11 A

BOLSA PARA VOTOS NULOS ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

Logo 5.5 cm

24 cm

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015
MORELOS

Nexa Light Regular 18 pt
Nexa Bold Regular 18 pt

Nexa Bold Regular 21 pt

BOLSA PARA VOTOS NULOS

Nexa Light Regular 24.5 pt
Nexa Bold Regular 16 pt

ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS
7 DE JUNIO DE 2015

Nexa Bold Regular 19 pt

"ESTA BOLSA DEBERÁ IR DENTRO DEL PAQUETE ELECTORAL"

30 cm

Nexa Bold Regular 16 pt

DISTRITO ELECTORAL NÚMERO: _____
MUNICIPIO: _____
SECCIÓN ELECTORAL: _____

TIPO DE CASILLA: ☐ BÁSICA ☐ CONTIGUA

Nexa Bold Regular 9.5 pt
3.5 cm x 2 cm

TOTAL DE VOTOS NULOS:

3.4 cm x 1.5 cm

EN ESTA BOLSA SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Nexa Light Regular 14 pt
Nexa Light Regular 11 pt

VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS
(BOLETA MARCADA EN CÍRCULOS O PÁR. CÍRCULOS, CUADROS O BIEN QUE SE DEJEN EN BLANCO)

Pantone Elección
Ayuntamientos
Pantone 189 U

12 A

BOLSA PARA BOLETAS SOBRANTES ELECCIÓN DIPUTADOS

Logo 5.5 cm

24 cm

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015
MORELOS

Nexa Light Regular 18 pt
Nexa Bold Regular 18 pt

BOLSA PARA BOLETAS SOBRANTES

Nexa Bold Regular 21 pt

Nexa Light Regular 24.5 pt
Nexa Bold Regular 16 pt

ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES
7 DE JUNIO DE 2015

Nexa Bold Regular 19 pt

BOLSA PARA BOLETAS SOBRANTES

30 cm

DISTRITO ELECTORAL NÚMERO: _____

MUNICIPIO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

Nexa Bold Regular 16 pt

TIPO DE CASILLA: ☐ BÁSICA ☐ CONTIGUA

Nexa Bold Regular 9.5 pt
3.5 cm x 2 cm

Nexa Bold Regular 12 pt

NÚMERO DE BOLETAS SOBRANTES: _____

Nexa Bold Regular 16 pt

EN ESTA BOLSA SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Nexa Light Regular 14 pt
Nexa Light Regular 11 pt

BOLETAS SOBRANTES UTILIZADAS
(NO USADAS EN LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES QUE FUERON UTILIZADAS POR EL SECTOR AGRÍCOLA)

Pantone Elección
Diputados
PROCESS MAGENTA U

17 A

BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS ELECCIÓN DE DIPUTADOS

Logo 5.5 cm

24 cm

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015
MORELOS

Nexa Light Regular 18 pt
Nexa Bold Regular 18 pt

BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS

Nexa Bold Regular 21 pt

Nexa Light Regular 24.5 pt
Nexa Bold Regular 16 pt

ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES
7 DE JUNIO DE 2015

Nexa Bold Regular 19 pt

"ESTA BOLSA DEBERÁ IR DENTRO DEL PAQUETE ELECTORAL"

30 cm

DISTRITO ELECTORAL NÚMERO: _____

MUNICIPIO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

Nexa Bold Regular 16 pt

TIPO DE CASILLA: ☐ BÁSICA ☐ CONTIGUA

Nexa Bold Regular 9.5pt
3.5 cm x 2 cm

NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS:

Nexa Bold Regular 16 pt

EN ESTA BOLSA SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Nexa Light Regular 14 pt
Nexa Light Regular 11 pt

VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES
(BOLETA PARADAS CORRECTAMENTE EN FAVOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS)

Pantone Elección
Diputados
PROCESS MAGENTA U

18 A

BOLSA PARA VOTOS NULOS ELECCIÓN DE DIPUTADOS

Logo 5.5 cm

24 cm

impepac
Instituto Moreense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015
MORELOS

Nexa Light Regular 18 pt
Nexa Bold Regular 18 pt

Nexa Bold Regular 21 pt

BOLSA PARA VOTOS NULOS

Nexa Light Regular 24.5 pt
Nexa Bold Regular 16 pt

ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES
7 DE JUNIO DE 2015

Nexa Bold Regular 19 pt

"ESTA BOLSA DEBERÁ IR DENTRO DEL PAQUETE ELECTORAL"

30 cm

DISTRITO ELECTORAL NÚMERO: _____

MUNICIPIO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

Nexa Bold Regular 16 pt

TIPO DE CASILLA: ☐ BÁSICA ☐ CONTIGUA

Nexa Bold Regular 9.5 pt
3.5 cm x 2 cm

NÚMERO DE VOTOS NULOS:

Nexa Bold Regular 16 pt

EN ESTA BOLSA SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Nexa Light Regular 14 pt
Nexa Light Regular 11 pt

VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES
(GOLETA MARCADA EN DOS O MÁS CÍRCULOS, CUADROS O BIEN QUE SE DEJEN EN BLANCO)

Pantone Elección
Diputados
PROCESS MAGENTA U

19 A

BOLSA DE EXPEDIENTE DE CASILLA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

Logo 5.5 cm

24 cm

impepac

PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015
MORELOS

Nexa Light Regular 18 pt
Nexa Bold Regular 18 pt

Nexa Bold Regular 21 pt

BOLSA DE EXPEDIENTE DE CASILLA

Nexa Light Regular 24.5 pt
Nexa Bold Regular 16 pt

ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LOCALES
7 DE JUNIO DE 2015

Nexa Bold Regular 19 pt

35 cm

"ESTA BOLSA DEBERÁ IR DENTRO DEL PAQUETE ELECTORAL"

DISTRITO ELECTORAL NÚMERO: _____
MUNICIPIO: _____
SECCIÓN ELECTORAL: _____

Nexa Bold Regular 16 pt

TIPO DE CASILLA: ☐ BÁSICA ☐ CONTIGUA

Nexa Bold Regular 9.5 pt
3.5 cm x 2 cm

EN ESTA BOLSA SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ORIGINAL DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL.
- ORIGINAL DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA ELECCIÓN.
- ORIGINAL DE LA HOJA DE INCIDENTES.
- ESCRITOS DE PROTESTA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATO(S) INDEPENDIENTE(S).

Nexa Light Regular 14 pt

Pantone Elección
Diputados
PROCESS MAGENTA U

20 A

BOLSA PARA RESULTADOS PRELIMINARES (PREP)

Logo 5.5 cm

24 cm

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015
MORELOS

Nexa Light Regular 18 pt
Nexa Bold Regular 18 pt

PREP

Nexa Bold Regular 54 pt

Nexa Light Regular 24.5 pt
Nexa Bold Regular 16 pt

ELECCIÓN LOCAL ORDINARIA
7 DE JUNIO DE 2015

Nexa Bold Regular 19 pt

35 cm

"ESTA BOLSA NO SE INCLUIRÁ EN NINGÚN PAQUETE ELECTORAL
SE ENTREGARÁ AL CONSEJO DISTRITAL DEL INE
CORRESPONDIENTE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE CASILLA"

DISTRITO ELECTORAL NÚMERO: _____
MUNICIPIO: _____
SECCIÓN ELECTORAL: _____

TIPO DE CASILLA: ☐ BASICA ☐ CONTIGUA

Nexa Bold Regular 9.5pt
3.5 cm x 2 cm

Nexa Bold Regular 16 pt

EN ESTA BOLSA SE INTRODUCE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

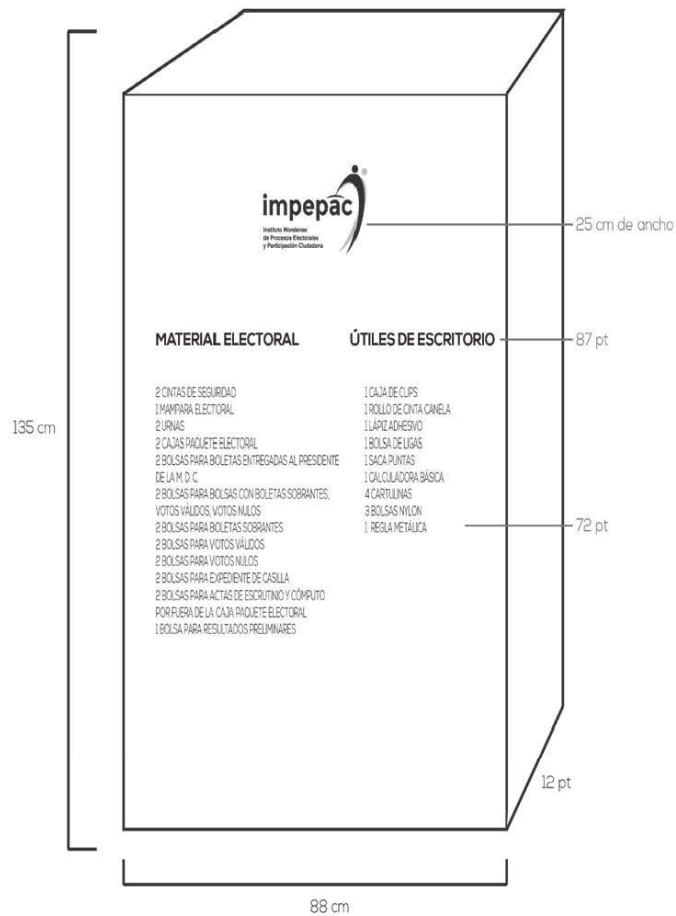
Nexa Light Regular 14 pt

- * SEGUNDA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA
- * SEGUNDA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

Pantone PREP
Diputados
Pantone 1807 U

22 A

CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL



23 A

Cuernavaca, Morelos a 11 de febrero de 2015

INFORME PARA LA CELEBRACION DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ, EN LO SUCESIVO "LA UAEM", Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LO SUCESIVO "EL IMPEPAC", REPRESENTADO POR LA CIUDADANA M. EN C. ANA ISABEL LEÓN TRUEBA, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA PRESIDENTA Y DEL LICENCIADO ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ, SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTIVAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción XII, 79 fracciones IV, 98 fracciones I, V y XXXVI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; me permito hacer del conocimiento del Consejo Estatal Electoral, de la firma del CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ, EN LO SUCESIVO "LA UAEM", Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LO SUCESIVO "EL IMPEPAC", REPRESENTADO POR LA CIUDADANA M. EN C. ANA ISABEL LEÓN TRUEBA, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA PRESIDENTA Y DEL LICENCIADO ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ, SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTIVAMENTE

Dicho convenio se lleva a cabo, con el objeto de afianzar las relaciones de apoyo mutuo, de colaboración, entre "LA UAEM" y "EL IMPEPAC", estableciendo las bases generales de colaboración entre ambas, con el fin de conjuntar esfuerzos, recursos y capacidades de interés recíproco en la materia que a cada uno compete y modalidades que ambas partes acuerden.

Este es el informe.



Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapote n° 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. Web: www.impepac.mx

LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, SI ALGUIEN DESEA HACER ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO, ABRIMOS LA PRIMERA RONDA. EL REPRESENTANTE DEL PRI". EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. CREO QUE SI ESTE CONVENIO ESTÁ SUSTENTADO

JURÍDICAMENTE, SI ES UNA FACULTAD QUE TIENE ESTE CONSEJO PARA SUSCRIBIR ESTE TIPO DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER DE NUESTRA UNIVERSIDAD DEL ESTADO, PUES YO CREO QUE NO VEO... Y QUE HAY DEL LADO DE LA UNIVERSIDAD, HAY LA GENTE CAPACITADA, COMPETENTE, PARA CUMPLIR, PARA RESPALDAR, PARA REFORZAR LOS TRABAJOS DEL IMPEPAC, YO CREO QUE NO HABRÍA NINGUNA DUDA, NINGÚN COMENTARIO QUE PUDIERA ENTORPECER LA FIRMA DE ESTE CONVENIO. BUENO, COMO REPRESENTANTE DE MI PARTIDO, CREO QUE ESTAMOS DE ACUERDO CON ESTE CONVENIO". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. ¿ALGÚN OTRO COMENTARIO? ENTONCES CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, SOMETO A SU APROBACIÓN LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR SECRETARIO". EL SECRETARIO EJECUTIVO EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SETENTA Y OCHO, FRACCIONES TRECE DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE EN LA ENTIDAD Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CATORCE MINUTOS DE ESTE DÍA MIÉRCOLES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA**". ----- LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. POR FAVOR CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". ----- EL SECRETARIO EJECUTIVO EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA**". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "UNA VEZ AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. GRACIAS Y MUY BUENAS TARDES". ----- FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

M. EN C. ANA ISABEL LEÓN TRUEBA

LIC. ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. IXEL MENDOZA ARAGÓN

LIC. XITLALI GÓMEZ TERÁN

DR. UBLESTER DAMIÁN BERMÚDEZ

LIC. CARLOS ALBERTO URIBE JUÁREZ

DRA. CLAUDIA ESTHER ORTIZ GUERRERO

M. EN D. JESÚS SAÚL MEZA TELLO

REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**C.P. JOEL JUÁREZ GUADARRAMA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**MTRO. TOMÁS OSORIO AVILÉS
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

**MTRO. EDWIN BRITO BRITO
PARTIDO DEL TRABAJO**

**LIC. FELIPE BAILÓN GARCÍA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO**

**LIC. LUCY VERÓNICA PATRICIA VALLE CHUMACERO
PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS**

**C. JORGE REYES MARTÍNEZ
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

**LIC. DULCE MARÍA GONZÁLEZ GÓMEZ.
PARTIDO HUMANISTA**